

C A P I T U L O

XX



**LOS SUCESOS
DE LA
INDEPENDENCIA**



Primeras gestiones de José Agustín Arango

Según declaró en su informe al Congreso de Colombia en enero de 1904 el propio vicepresidente Marroquín, el Senado de la República votó la separación de Panamá al rechazar el 17 de agosto de 1903 el Tratado Herrán-Hay.

José Agustín Arango había concebido meses atrás de la discusión de ese convenio la idea de la separación, y como quiera que abrigaba fundadas sospechas de que no sería aprobado, decidió no asistir como senador por Panamá a las sesiones del citado organismo convocadas para considerarlo. Sabedor de esa predisposición en contra, se afirmó cada vez más en su propósito de trabajar por la independencia.

William Nelson Cromwell, abogado de la Compañía Nueva del Canal de Panamá, mandó desde Nueva York un cablegrama al senador Arango, instándole a concurrir a las sesiones del Senado, y hasta le propuso que se entrevistara en Jamaica con un comisionado especial que le haría ver en su nombre la conveniencia de presentarse en el Senado. Pero Arango persistió en su propósito abstencionista.

Sólo a sus hijos y parientes muy allegados confió en un principio su proyecto separatista, en reuniones privadas, sin provocar otras con mayor número de participantes, que habrían sido muy peligrosas. El descontento general era creciente, y adoptaron como táctica la de sondear la opinión que les permitiría conocer los posibles adherentes.

"Tal fue por algún tiempo nuestra tarea: fomentar descontento y alimentar esperanzas, dándonos con frecuencia mutua cuenta del resultado halagador que nuestra labor iba produciendo; pero guardándonos de dejar traslucir nuestros verdaderos planes para evitar las indiscreciones que pudieran destruir la obra tan cautelosamente emprendida." ¹

Samuel Lewis, yerno de don José Agustín, era buen amigo del capitán Beers, agente de fletes de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, y aprovechó esa amistad para ponerlo en contacto con el señor Arango, quien le puso al tanto del proyecto separatista, originado en la repulsa que el Tratado Herrán-Hay había tenido en el senado colombiano. Don José Agustín le aseguró que podría contarse con el apoyo unánime del pueblo panameño, y con un grupo de patrocinadores del movimiento, de gran prestigio; que él se pondría al frente del mismo. Era preciso, para que el plan pudiera prosperar, que ofreciese su cooperación, dadas

sus conexiones en Estados Unidos, un hombre como el capitán, trasladándose a Washington, de tal modo que pudiese, con tacto y discreción, pulsar la opinión respecto al apoyo que podría obtener tal movimiento en el país del norte, apoyo que sería indispensable para la proclamación de la independencia, pues Colombia podría atacar a Panamá para apoderarse del Istmo por la fuerza. Mediando la intervención de Estados Unidos, esa amenaza sería contrarrestada.²

El capitán Beers acogió la idea con visible simpatía y aprobación, y se dispuso a prestar el concurso que se le solicitaba, trasladándose a su patria a mediados de junio de 1903.

Entre tanto, Arango proseguía sus gestiones en Panamá, y consiguió ampliar el círculo de elementos conservadores que se mostraron entusiastamente dispuestos a secundarle. Se constituyó así la Junta Separatista, que integraron José Agustín Arango, Manuel Amador Guerrero, Carlos Constatino Arosmena, Nicanor A. de Obarrio, Ricardo Arias, Federico Boyd, Tomás Arias y Manuel Espinosa Batista.

A fines de julio regresó el capitán Beers a Panamá con halagadores informes respecto a la favorable acogida que el proyecto emancipador había merecido a hombres prominentes de Estados Unidos.

Misión de Manuel Amador Guerrero

Mientras el capitán Beers realizaba su gestión en Estados Unidos, José Agustín Arango mantuvo una conversación con Manuel Amador Guerrero, quien le manifestó su descontento por la actitud hostil del gobierno de Colombia a Panamá, que probablemente culminaría con el rechazo del Tratado Herrán-Hay, en cuya aprobación los istmeños tenían fundadas sus esperanzas de redención. Esta manifestación le movió a confiarle el secreto que venía guardando acerca del proyecto de emancipación, acogido sin reservas por el doctor Amador, prometiéndole su cooperación incondicional.

Como quiera que el capitán Beers había sugerido a su regreso de Washington la conveniencia de enviar a esa capital un representante de la revolución, recomendado por William Nelson Cromwell, accedió don José Agustín al ruego del doctor Amador en el sentido de que se le confiara esa misión.

El Tratado Herrán-Hay ya había sido desechado por el Senado colombiano, y pareció indispensable al promotor del movimiento separatista, José

Agustín Arango, comprometer a mayor número de personas en el proyecto emancipador; aparte de las muy significadas del partido conservador antes nombradas, que formaban la Junta Separatista.

Ya se ha expuesto, cómo, por causas distintas a la decepción provocada por la negativa del Senado a la aceptación del convenio antes mencionado, los liberales habían decidido sumarse al movimiento, encabezados por Carlos A. Mendoza y Eusebio A. Morales. Otras figuras se adhirieron también: Juan Antonio Henríquez, Jerardo Ortega, Carlos Clement, Eduardo Icaza, Ramón Valdés López, Domingo y Pedro A. Díaz, Pastor Jiménez, Porfirio Meléndez y algunos más. El grupo fue creciendo, a medida que la idea encontraba, al divulgarse, mayor número de simpatizantes.

Amador Guerrero partió a los Estados Unidos con muy amplias instrucciones de la Junta Separatista, a fines de agosto de 1903. En esa misión tenía el encargo de reunirse con el abogado William Nelson Cromwell, quien había manifestado especial interés en el proyecto, y con otros caballeros prominentes de aquel país, que el capitán Beers había sondeado previamente.

Tras de varias reuniones con esas personas se acordó que el doctor Amador fuese a Washington en compañía del abogado Cromwell, con el fin de entrevistarse con John Hay, secretario de Estado cuyo concurso era indispensable en caso de llevar a cabo la emancipación. Pero ocurrió que Cromwell, aunque citó a Amador para que concurriese a su residencia, pretextó no hallarse en casa cuando puntualmente acudió a ella el comisionado panameño.

Habiéndole esperado vanamente en la antesala, se consideró burlado ante la extraña actitud del señor Cromwell, y pensó en regresar, decepcionado, a Panamá. Enterado José Agustín Arango de lo ocurrido, le rogó que permaneciese en Washington algún tiempo más. Al parecer Cromwell no había conseguido el apoyo del gobierno estadounidense que ostentosamente había prometido, y por tal razón desairó al doctor Amador tan descortésmente.

Más tarde Cromwell confesó que su proceder obedecía al hecho de haber intervenido el representante de Colombia en Washington, Tomás Herrán, para quejarse de las gestiones separatistas de Panamá, ante los funcionarios de la Nueva Compañía del Canal de Panamá en Nueva York, en la cual Cromwell figuraba como abogado. Por lo visto, no quería comprometerse en la aventura. En el Departamento de Estado no encontró, al parecer, ningún apoyo.³

Encuentro de Amador con Bunau-Varilla

El destino obra a veces con hombres y pueblos de una manera irónica y aleccionadora. Panamá, por sí sola, dada su pequeñez y su ninguna capacidad para emprender por sí misma una acción tan arriesgada como la independencia de Colombia, que amenazaba con invadirla y hacer nulos sus intentos separatistas, nada habría conseguido con lanzarse a la aventura ante un poder más fuerte, aunque le asistieran todas las razones para romper el vínculo.

Sin embargo, un extranjero sagaz y desaprensivo, que disponía de poderosos resortes que manejó con suma habilidad, logró arreglar las cosas de tal suerte que el Departamento de Estado, o mejor dicho, el presidente Teodoro Roosevelt en persona, se inclinó decididamente a favorecer la separación del Istmo de Panamá, con el designio de abrir el canal a través de su territorio.

Bunau-Varilla vino a ser, pues, el gestor inmediato de la independencia, y la obtuvo, no en interés de Panamá, sino para propiciar la apertura del canal interoceánico, empresa a la cual vinculaba fuertes intereses de orden económico que habrían de favorecerle personalmente.

Bunau-Varilla, con gran sagacidad, supo sortear las dificultades interpuestas, allanar los obstáculos que impedían al gobierno nortño intervenir en un asunto de suma importancia para los Estados Unidos; triunfó donde había fracasado el abogado Cromwell, hombre también de pocos escrúpulos, pero menos inteligente y menos ducho en argucias.

Llegó a Nueva York el 22 de septiembre de 1903, procedente de Francia. Era uno de los más notables ingenieros de la Compañía Francesa del Canal de Panamá, y había realizado una campaña intensa con el fin de obtener la preferencia estadounidense de la ruta de Panamá sobre la de Nicaragua, para la construcción del canal. Es natural pensar que ante el fracaso del convenio destinado a favorecer al Istmo, se moviesen de inmediato los partidarios del canal por Nicaragua, para favorecer esta opción.

Llegado a Nueva York, enseguida se puso en contacto con los representantes panameños en esa ciudad. Después de saludar a su antiguo amigo Joshua Lindo, le preguntó si tenía fundamento la noticia de que los panameños estaban dispuestos a un golpe revolucionario con la mira de propiciar la construcción del canal. Obtuvo una respuesta afirmativa pero al mismo tiempo la impresión pesimista de no poder intentarlo por falta de recursos. Le añadió que el doctor

Amador Guerrero podría informarle mejor, pues había venido a Estados Unidos con ese propósito, pero había fracasado, y encontrándose desesperado, se disponía a emprender viaje de regreso.

Amador Guerrero, por su parte, había escrito dos cartas a Bunau-Varilla, que llegaron a su hotel, el Waldorf Astoria, mientras se encontraba ausente. Le pedía en ellas una entrevista urgente, que la concertaron para el día siguiente. El panameño refirió a su interlocutor todos los incidentes ocurridos desde que emprendió las gestiones que le había encomendado don José Agustín Arango, promotor de la revolución. Le explicó la desesperación de los panameños por el negro porvenir que se avecinaba, si perdían la oportunidad de la apertura del canal por su territorio, y su decisión de ir a la independencia si contaban con los medios para posibilitarla. Añadió que la guarnición colombiana era muy débil y que contaban ya con la anuencia del general Esteban Huertas, jefe de la misma, si el movimiento se producía. Pero que Colombia lo aplastaría, como poder más fuerte, si no venía en ayuda de los insurgentes un respaldo que pudiese contrarrestar esa acción invasora.

Bunau-Varilla, que era buen amigo de Amador Guerrero, escuchó con el mayor interés los datos que le había suministrado, y le aconsejó permanecer en Nueva York mientras él realizaba las gestiones que emprendería de inmediato en favor del proyecto.

Recobrada la tranquilidad, el comisionado panameño mandó un mensaje telegráfico a su país con el anuncio de que habían surgido esperanzas.

Las gestiones de Bunau-Varilla

Después de su detallada conversación con Amador Guerrero, el ingeniero francés comprendió que el abogado Cromwell, que tan lisonjeras esperanzas había hecho concebir a los panameños sobre el respaldo norteamericano a la emancipación, había pecado de presuntuoso, pues nada positivo consiguió en el Departamento de Estado, y de aquí su censurable desvío hacia el comisionado panameño, su cambio brusco de actitud y su negativa a seguir tratando de la espinosa cuestión.

Bunau-Varilla interpretó la reticencia del Departamento de Estado como un rechazo a las aspiraciones de Panamá, decidiéndose a la apertura del canal de

Nicaragua, o bien como un resguardo contra la presunción de que los Estados Unidos estuviesen fomentando la revolución en un país con el cual mantenían, aparentemente al menos, relaciones diplomáticas normales. La ley Spooner, por otra parte, establecía que en caso de fracasar las gestiones con Colombia, Estados Unidos debía proceder a la apertura del canal por la ruta de Nicaragua.

Sin embargo, la circunstancia de haber publicado en *Le Matin*, de París, el 2 de septiembre de 1903, un artículo en el que exponía la tesis de que el gobierno norteamericano, de conformidad con el tratado celebrado entre Colombia y Estados Unidos en 1846, podía construir el Canal de Panamá aun sin contar con el consentimiento colombiano, vino a cambiar por completo el panorama. Bunau-Varilla envió al profesor Burr, de la Universidad de Columbia, un ejemplar del periódico en cuestión. El aludido profesor no compartió la tesis del ingeniero francés, inclinándose, más bien, a lo dispuesto por la ley Spooner; pero le hizo saber que el profesor Basset Moore, que ejercía la cátedra de derecho diplomático, sí compartía una teoría semejante a la de Bunau-Varilla. Por lo cual éste le suplicó que le pusiese en contacto con él, y acordaron la entrevista para el día siguiente. El profesor Basset Moore sostuvo, en efecto, que el tratado con Colombia firmado en 1846, suministraba autorización a los Estados Unidos para iniciar los trabajos relacionados con el canal. "Lo asombroso es que esta teoría que yo había formulado sin darle publicidad, un día la vi desarrollada en un periódico de París", que era, precisamente, el artículo publicado en *Le Matin* por el ingeniero francés, quien seguidamente lo mostró a su interlocutor.

Bunau-Varilla le instó a darle publicidad a la teoría, pues la ruta por Panamá corría serios peligros; pero Basset Moore le dijo que todo debía quedar, hasta nueva orden, en el plano confidencial. Como se trataba de una opinión formulada por la más alta autoridad del país en materia diplomática, —así lo entendió Bunau-Varilla—, debía mantenerse el secreto hasta que fuese conveniente la publicidad; y sólo dos personas podían, a su juicio, tener interés en la consulta: el presidente Roosevelt o Hay, su secretario de Estado.

Indagando sobre el particular, el astuto ingeniero francés logró informarse de que Basset Moore era amigo íntimo del presidente Roosevelt, y dedujo que a instancias del presidente, quien conocía el artículo de *Le Matin* y lo mostró a Basset Moore, éste había resuelto la famosa consulta en los términos antes reseñados. Consideró Bunau-Varilla que con lo antes expuesto había logrado

descubrir el misterio de la política estadounidense en torno al canal⁴. Por lo tanto, ya en las interioridades de esa política, consideró que se le había abierto el camino para actuar sobre seguro.

Un amigo suyo, Francis B. Loomis, quien había sido nombrado primer subsecretario de Estado, fue el intermediario de que se valió para llevar adelante sus planes. Se dirigió rápidamente a Washington y al mismo tiempo escribió una extensa carta al profesor Basset Moore en la que se refería al asunto sobre el cual habían conversado, detallándolo. Esa carta tenía el propósito de que la viera el presidente Roosevelt, como efectivamente sucedió.

Su primer viaje a Washington no dio resultado porque había llegado con anticipación, en los primeros días de octubre, cuando todavía no se habían incorporado a sus respectivos despachos los altos funcionarios. En el segundo, días más tarde, sí logró su propósito: su amigo Loomis le facilitó la entrevista con el presidente. La conversación se inició en torno al artículo de *Le Matin*, se desvió hacia el caso del capitán Dreyfus, víctima de los manejos culpables de los políticos. "Dreyfus —dijo el francés— no ha sido la única víctima de las pasiones de la política miserable. Panamá es otra."

Como Roosevelt le recalcará el interés que Bunau-Varilla demostraba por Panamá, y le preguntara por la posible solución para el caso panameño, la respuesta no se hizo esperar: una revolución. Añadió que habiendo decretado el Senado colombiano la ruina de los panameños con el rechazo del tratado, su única esperanza de salvación, estos no veían otro camino que el de la revolución.

La entrevista se dio por terminada, y Bunau-Varilla, por su parte, pensó que el presidente Roosevelt prefería la apertura del canal por la ruta de Panamá; y que si el movimiento revolucionario prosperaba, los Estados Unidos se aprestarían a adquirir la Zona del Canal negociando directamente con los panameños, una vez consumada la independencia.

Posteriormente conversó con el secretario de Estado, John Hay, a quien fue presentado por el subsecretario Loomis, y le invitó a pasar a su despacho, donde le manifestó su deseo de hablar sobre Panamá; y para que no hubiese interrupciones le citó horas después, por carta, a visitarle en su casa particular, donde hablaron extensamente. Hay favorecía también la ruta por Panamá. Hablaron sobre las posibles contingencias del movimiento revolucionario. Agregó que los Estados Unidos tendrían fuerzas suficientes para asegurar la paz, en

las proximidades de Panamá, las que mantendrían libre la línea del ferrocarril y evitarían derramamientos de sangre.

Había llegado la hora de actuar. En cuanto a la parte económica, Bunau-Varilla, hablando con Amador Guerrero, se comprometió a solucionarla, consiguiendo, por cuenta propia, la suma de cien mil dólares, que obtendría de casas bancarias de París; y para mayor prontitud los facilitó la casa newyorkina Pierpont Morgan, y se cargaron a la cuenta de Panamá.

Una vez terminadas las gestiones en Washington, el ingeniero francés salió en el primer tren con destino a Nueva York, y envió un mensaje cablegráfico al doctor Amador Guerrero para que le esperase en las primeras horas de la mañana. Le informó del resultado de sus gestiones, aunque no con detalles, y de la necesidad de obrar prontamente, porque el curso de los sucesos no admitía aplazamientos.

Amador objetó que eran necesarios por lo menos quince días desde su llegada a Panamá con el fin de preparar el movimiento; a lo cual repuso Bunau-Varilla que el gobierno de Colombia tenía reunidas tropas en Barranquilla que viajarían inmediatamente a Panamá, y que era preciso anticiparse a ese arribo inminente. Comprendiendo, sin embargo, que Amador Guerrero tenía razón en cuanto al alargamiento del plazo, le concedió hasta el 3 de noviembre como fecha límite para proclamar la República, pues de lo contrario no podía garantizar el buen éxito de la empresa. El comisionado panameño embarcó el 20 de octubre en la mañana con rumbo a Panamá.

Regreso de Amador y angustias de los conjurados

En Panamá se le aguardaba con extraordinaria impaciencia, pues se sabía que en Colombia, ya conocido el plan revolucionario, se preparaba aceleradamente el envío de tropas para contrarrestarlo. El general Esteban Huertas, que se había comprometido con los insurgentes, estuvo dispuesto a proceder el 24 de octubre, con el temor de que el aplazamiento llevase al fracaso, y así lo dijo a varios amigos; pero desistió del propósito por no disponer de los preparativos indispensables y sobre todo, del apoyo de los Estados Unidos que se esperaba.

Amador Guerrero, al desembarcar en Colón, recibió la noticia de labios de su sobrino político, Edwin Lefevre, en el sentido de que el *New York Herald*, en su edición de la mañana, anunciaba que había estallado la revolución en Panamá. La alarma cundió inmediatamente, con gran tribulación para todos los comprometidos en el plan.

Viajaba con el doctor Amador don Federico Boyd con su madre, doña Teodolinda Briceño de Boyd. Temeroso el primero de que pudieran apresarle al llegar a Colón, confió a su amigo dos sobres que contenían documentos importantes para que los entregara a su madre, con el ruego de que los arrojara al mar si le tomaban preso. El 26 de octubre llegaron a la ciudad atlántica, donde les aguardaba Prescott, José Agustín Arango y el padre de Federico Boyd; lo cual dispuso los temores del comisionado panameño, quien esa misma noche se reunió con los miembros de la junta revolucionaria para darles cuenta de lo acontecido en Estados Unidos en relación con el movimiento. Les informó que la protección norteamericana se produciría cuarenta y ocho horas después de proclamada la República, y temerosos de que esa indispensable protección no se produjese oportunamente, decidieron anunciar a Bunau-Varilla una supuesta llegada de tropas colombianas a Panamá y Colón, a fin de apresurar el envío de los buques de guerra norteamericanos a las aguas panameñas. El ingeniero francés marchó inmediatamente a Washington, donde informó acerca de la urgencia del envío de las naves de guerra, a causa de la inminente ofensiva colombiana. Contestó a Panamá que los buques llegarían dentro de dos días y medio. El 31 de octubre zarpó el crucero Nashville con rumbo a Colón.

El día 3 de noviembre se enteró Bunau-Varilla, por noticia publicada en el *Evening Telegram*, de la llegada de tropas colombianas a Colón, al mando del general Tovar, y llegó a creer que todo estaba perdido.

Amador Guerrero, por su parte, asumió la suprema dirección del movimiento, y se disponía a proclamar la independencia el 4 de noviembre, por recomendación de Tomás Arias, pues ya estarían en aguas panameñas los buques de la nación del Norte.

Proclamación de la independencia

Ante la sorpresiva llegada del batallón Tiradores, compuesto de quinientos hombres, al amanecer del 3 de noviembre de 1903, bajo el mando de los

generales Juan B. Tovar y Ramón G. Amaya, que traían la misión de impedir por la fuerza que se cumpliera el golpe revolucionario, fue necesario anticipar el golpe, planeado para el día siguiente.

El superintendente del Ferrocarril de Panamá, coronel J. R. Shaler, que simpatizaba con el movimiento, prestó una eficiente colaboración, al no transportar el batallón a la ciudad de Panamá, como se lo pedían los generales colombianos, alegando que no disponía de los vagones necesarios ni de la orden expresa del gobernador del departamento, señor de Obaldía.

El grave acontecimiento fue comunicado de inmediato al jefe de la revolución, Amador Guerrero, por Prescott, segundo jefe del ferrocarril. Amador se puso en contacto con los miembros de la junta revolucionaria, quienes al principio se mostraron desconcertados y pesimistas.

También se comunicó la llegada de las tropas al general Esteban Huertas, quien, a su vez, concibió serios temores. Aunque, decidido a ofrecer su cooperación, tomó seguidamente las medidas que juzgó pertinentes.

En Colón, el coronel Shaler se dirigió al general Tovar, primer jefe del batallón recién llegado, para invitarlo a ocupar el vagón especial que por orden del gobernador del departamento se había preparado, con el objeto de trasladarlo a Panamá, en vista de que en el tren de pasajeros, al cual se había agregado el citado vagón, no podrían viajar los soldados. Insistió el general Tovar en su petición de que descaba viajar junto con sus tropas, pero el superintendente, con mucha cortesía, le disuadió del empeño, diciéndole que los soldados marcharían después del medio día. Quiso el general que le acompañara, para no viajar solo, el general Amaya.

El coronel Shaler, una vez salido el tren, mantuvo una larga conferencia con don Porfirio Meléndez, jefe de la revolución de Colón, en la que discutieron las medidas de mayor eficacia para asegurar el triunfo del golpe.

El general Esteban Huertas, por su parte, había sido ganado para la causa y así lo hizo saber más tarde en carta que le dirigió, declarando que gracias a la influencia poderosa que ejerció en su ánimo la requisitoria del señor Jiménez, a quien respetaba y admiraba, decidió ofrecer sus servicios a la revolución.

Amador Guerrero, en cambio, no obstante el apoyo del general Huertas, conseguido en los términos antes expuestos, se acorbadó a última hora, refugiándose en su casa, y fue su esposa, doña María Ossa de Amador, quien, viéndolo tan abatido y desanimado, por creer que los demás conjurados le abandonaron,

le instó a cobrar valor y aceptar la responsabilidad que tenía contraída, diciéndole: "Si te dejan solo, solo tienes que luchar. Ya no es posible echarse atrás. Anda, levántate a luchar".⁵

Le recomendó que fuese a casa del señor Prescott a pedirle que se comunicara en seguida con el coronel Shaler, con el fin de impedir que las tropas retenidas en Colón se trasladasen a Panamá. Así lo hizo Amador, considerando la idea de su esposa como un admirable recurso, que salvaría la situación.

El general Nicanor A. de Obarrio fue a visitar a Prescott y le hizo presente la conveniencia de ir a casa del doctor Amador, y así lo hicieron, encontrándose precisamente en el zaguán de la casa del jefe revolucionario, quien les dijo, ya con el coraje que su esposa le había infundido: "Hay que dar el golpe sin demora, o perderemos todo". Amador les informó de la conveniencia de dirigirse al coronel Shaler para impedir la salida de las tropas a Panamá, indicación que Prescott cumplió de inmediato, y así lo prometió el superintendente del ferrocarril.

Doña María Ossa de Amador multiplicó su actividad en aquellos difíciles momentos: visitó a José Agustín Arango y a Manuel Espinosa, que también se encontraban abatidos y con deseos de abandonar la causa. La valerosa dama les convenció de que no podían echarse atrás, que era preciso terminar, sin desmayos, lo emprendido.

Los conjurados se revistieron de mayor valor cuando se enteraron de la retención de las tropas en Colón. A las voces de desistimiento y desánimo, sólo unos cuantos —Amador, Federico Boyd, Carlos Constantino Arosemena, y sobre todo este último— persistían en la idea de actuar inmediatamente; y al fin triunfó en la junta revolucionaria ese propósito.

El general Domingo Díaz, cuando se enteró del plan y de las últimas decisiones adoptadas, no vaciló en ofrecer su concurso, poniéndose a la cabeza del pueblo panameño, cuyos sentimientos separatistas le eran conocidos, aparte de las simpatías y el respaldo hacia su persona.

El general Huertas cumplió con el deber de ir a recibir en la estación del ferrocarril, a las diez y media de la mañana, a los generales Tovar y Amaya, junto con las autoridades oficiales. Se les rindieron los honores debidos a su categoría militar, y luego se dirigieron al Palacio de la Gobernación, acompañados del gobernador del departamento, José Domingo de Obaldía.

En las horas que siguieron la decisión se abrió paso de modo progresivo, sobre todo cuando se supo que el coronel Shaler, superintendente del ferrocarril

en Colón, acogiendo la sugestión de Prescott, que tenía igual posición en Panamá, había dispuesto impedir el traslado a la capital del batallón Tiradores, cuyo arribo a Colón produjo tanta incertidumbre.

Quedaba pendiente, eso sí, el apresamiento de los generales Tovar y Amaya, que comandaban la tropa. Este se produjo después de las cinco de la tarde, por orden del general Huertas transmitida al capitán Marco A. Salazar, a quien instruyó para escoger una escolta de soldados, al mando de los cuales les redujo a prisión, en un golpe de audacia que causó honda impresión en cuantos lo presenciaron. En medio de ballonetes caladas se les condujo a la comandancia de policía, para entregarlos al comandante Arango.

Con este acto se consumó el término del poder colombiano en el Istmo, pues ya no pudo verificarse ningún plan de contraataque, que habría tropezado de inmediato con la represión norteamericana.

Divulgado este incidente, el alborozo popular se desbordó desde la Plaza de Santa Ana, donde habían arengado a la multitud, con discursos encendidos, Guillermo Andreve, Gil F. Sánchez y Sofanor Moré.

"Las figuras proceras de Domingo y Pedro A. Díaz, Carlos Clement, Carlos Mendoza y otros distinguidos panameños —dice Arrocha Graell— encabezaban aquella enorme multitud que iba hacia los cuarteles de Las Monjas y Chiriquí, decidida y valiente, a reconquistar la independencia de este suelo."

"Cuando llegaron al último de estos cuarteles, el general Huertas, que ya había asegurado el triunfo de tan noble causa, mandó abrir su única y enorme puerta de entrada, y el pueblo penetró por ella, loco de entusiasmo, dando vivas a la independencia, al general Huertas y a la República de Panamá; fraternizó con una gran parte de las tropas regulares y en los depósitos de armas se le equipó convenientemente para defender la conquista inapreciable de esa tarde."⁶

Los documentos de la independencia

En el trabajo del historiador panameño Ernesto J. Castillero R. titulado *Recuerdos de la vida del doctor Carlos A. Mendoza*, aparecen testimonios que por su importancia me permitiré transcribir, y no porque no se conozca la valiosa participación que tuvieron en los hechos de la emancipación dos eminentes figuras del liberalismo, sino porque se hace constar de dónde partió la iniciativa,

"El 3 de noviembre de 1903 tuvo lugar la proclamación de la indepen-

dencia en la ciudad de Panamá, decisión que halló inmediato respaldo en el resto del país y los panameños de consuno declararon este territorio como un Estado independiente y soberano con el nombre de República de Panamá. La redacción del documento histórico que contiene esta proclamación fue encomendada en la mañana del histórico día 3, por el propio jefe de la revolución, a un eminente jurista panameño de figuración destacada en la vida política del país, el doctor Carlos Antonio Mendoza, prominente figura del partido liberal istmeño. El caballero a quien se confió esta honrosa misión dice por su parte:

"Yo tuve ese honor a petición del señor José Agustín Arango. En la misma mañana del día 3 de noviembre se encontró conmigo y me dijo que el movimiento de la independencia iba a tener efecto y que preparase la declaración de independencia. Se me confirió esta comisión juntamente con el doctor Eusebio A. Morales y don Juan A. Henríquez. El doctor Henríquez tuvo que irse para Colón en misión muy importante; el doctor Morales debía redactar el manifiesto explicativo de las razones para el movimiento de independencia, y yo me quedé con el encargo de redactar el acta."⁷

El extraordinario aprecio que los miembros de la Junta Separatista, y en particular don José Agustín Arango, cobraron a los eminentes ciudadanos Carlos A. Mendoza y Eusebio A. Morales, determinó que se les llamase a colaborar en el Gobierno que se formó, una vez proclamada la República, como ministros de Justicia y Gobierno respectivamente.

En una prosa enérgica y sin retoricismos que no habrían cuadrado bien en el acto solemne que dejaban rubricado para la posteridad, ambos repúblicos dieron cuenta de las razones poderosas que movieron a los panameños a romper el vínculo que les mantenía unidos a Colombia, en circunstancias nada favorables a los intereses istmeños.

En el acta redactada por Mendoza se hizo un análisis de los hechos históricos en virtud de los cuales el Istmo de Panamá por propia determinación había unido sus destinos a la República de Colombia, al separarse de España en 1821. Esa decisión, por desgracia, "no ha producido los bienes que de ese acto se aguardaban... sino grandes e incesantes agravios que al Istmo de Panamá le han hecho en sus intereses materiales y morales en todo tiempo, los gobiernos que en la nación se han sucedido, ora durante la federación, ora en las épocas del centralismo; agravios que en vez de ser atendidos y patrióticamente remediados por quienes debieron hacerlo, cada día se aumentan en cantidad y agravan en

importancia con persistencia y ceguera tales que han desarraigado en los pueblos del departamento de Panamá la inclinación que por pura voluntad tuvieron a Colombia y demostrándoles que colmada la medida de las querellas y perdidas las esperanzas de un futuro, es el momento de desatar los vínculos que los retrasan en cuanto tiende a la civilización, que ponen obstáculos insuperables al progreso y que, en suma, le producen infelicidad, contrariando y haciendo nugatorios los fines de la sociedad política en que entraron, movidos por la necesidad de satisfacer la obligación de prosperar en el seno del derecho respetado y de la libertad asegurada.

En virtud de las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal del distrito de Panamá, fiel intérprete de los sentimientos de sus representados, declara en forma solemne que los pueblos de su jurisdicción se segregan desde hoy y para lo sucesivo de Colombia, para formar con las demás poblaciones del departamento de Panamá que aceptan la segregación y se les unen en el Estado de Panamá, a fin de constituir una República con gobierno independiente, democrático, representativo y responsable, que propenda a la prosperidad."

A Carlos A. Mendoza, autor del proyecto de acta, se le dio el encargo de leerla en el Cabildo Abierto de la Plaza de la Catedral, celebrado el día 4 de noviembre de 1903, donde fue aprobada por la numerosa concurrencia.

Eusebio A. Morales, en la exposición de motivos que escribió para que la firmaran los miembros de la Junta de Gobierno —José Agustín Arango, Federico Boyd y Tomás Arias— expresa, con argumentos sólidos y contundentes, los motivos que impulsaron a los panameños a constituirse en República independiente. En uno de sus párrafos, de extraordinaria fuerza probatoria, dice lo siguiente:

"El Istmo de Panamá fue gobernado por la República de Colombia con el criterio estrecho que en las épocas ya remotas aplicaban a sus colonias las naciones europeas: el pueblo y el territorio istmeños eran una fuente de recursos fiscales y nada más. Los contratos y negociaciones sobre el Ferrocarril y el Canal de Panamá y las rentas nacionales recaudadas en el Istmo han producido a Colombia cuantiosas sumas que no enumeramos para no aparecer en este escrito destinado a la posteridad como impulsados por un espíritu mercantil, que no ha sido ni es nuestro móvil; y de esas cuantiosas sumas el Istmo no ha recibido el beneficio de un puente para ninguno de sus numerosos ríos; ni el de la construcción de un camino entre sus poblaciones, ni el de un edificio público, ni el de un

colegio, ni ha visto tampoco interés alguno en fomentar sus industrias, ni se ha empleado ínfima parte de aquellos caudales en proponder a su prosperidad."

Actitud amenazante del coronel Eliseo Torres

Los generales Tovar y Amaya, según se dijo anteriormente, fueron apresados en la ciudad de Panamá, horas después de su arribo a la capital, por orden del general Esteban Huertas, sublevado contra las autoridades colombianas y adicto al movimiento separatista.

El batallón Tiradores, llegado a Colón bajo el comando de los generales antes nombrados, hubo de permanecer en la ciudad atlántica, ante las dificultades surgidas para su traslado, que estudiadamente la Junta de Gobierno separatista, ayudada por las autoridades del ferrocarril, habían conseguido retener en Colón, bajo las órdenes del coronel Eliseo Torres, quien porfiaba inútilmente por obtener que se le permitiera viajar a la capital.

Su actitud, sobre manera intransigente, le tornó colérico y desafiante, y estaba decidido a emplear la fuerza si no se atendía su insistente reclamo de viajar con las tropas a Panamá.

Encontrándose anclado en la bahía de Colón el pequeño crucero norteamericano Nashville, llegado en la mañana a las aguas del Istmo, con instrucciones recibidas de Washington en el sentido de preservar el orden y evitar un conflicto armado que interrumpiese la comunicación entre el Atlántico y el Pacífico, el comandante del crucero, John Hubbard, consiguió que el cónsul de los Estados Unidos, Oscar Malmros, retirase la orden solicitada por el coronel Torres, de la marcha del batallón hacia la capital.

En la mañana del 4 de noviembre dirigió una nota al citado coronel concebida en los siguientes términos:

"Tengo conocimiento de que la situación de los asuntos de Panamá es tal, que un movimiento de las tropas colombianas que están en Colón hacia aquella ciudad traería un conflicto, y amenaza el libre y no interrumpido tránsito del Istmo, el cual el gobierno de los Estados Unidos está obligado a mantener. Tengo, por tanto, el honor de avisar a usted que he ordenado al superintendente del Ferrocarril de Panamá en Colón que no debe transportar en su línea las tropas del

gobierno ni las de la parte contraria. Esperando que esta acción de mi parte merezca su cordial asentimiento, tengo el honor de ser muy respetuosamente (firmado) John Hubbard • Comandante de la Armada de los Estados Unidos."

Intervención de las autoridades panameñas constituidas

Los agentes del movimiento separatista en Colón, encabezados por Porfirio Meléndez, comenzaron, por su parte, a intervenir, procurando al principio con medios persuasivos, evitar un choque armado, mientras se esclarecía la situación.

En la mañana del 4 de noviembre llegó una comisión de tres personas, Carlos Clement, Juan B. Sosa y Héctor Valdés, que enviada por la Junta de Gobierno instalada en Panamá, venía a respaldar a don Porfirio Meléndez y era portadora de una comunicación dirigida al general colombiano Pedro A. Cuadros, prefecto de la provincia, en virtud de la cual se pedía la rendición incondicional de las autoridades colombianas al nuevo gobierno instaurado por los patriotas panameños.

Los comisionados tropezaron con la negativa del gobernador Cuadros, quien concedió dos horas para traer a Colón los generales presos en la capital. Habiéndose enterado de lo ocurrido el coronel Shaler, superintendente del ferrocarril, actuó rápidamente, y después del medio día 75 marinos procedentes del crucero Nashville se situaron, debidamente armados, en el muelle, con instrucciones de no disparar si los colombianos no lo hacían primero. El Nashville se alejó a prudente distancia, desde la cual pudiese hacer uso de su artillería y vigilar, al mismo tiempo, al vapor colombiano Cartagena, que había traído al batallón Tiradores, cuyo comandante, en previsión de un ataque por parte del barco enemigo, optó por su inmediato regreso a Colombia.

Torres, por su parte, dispuesto a la lucha, situó a sus tropas, en línea de combate, a lo largo de la Calle del Frente. Cualquiera imprudencia, de cualquiera de los dos bandos en pugna, habría podido precipitar el combate. Sin embargo, el militar colombiano, tras horas de reflexión, cambió de táctica y prefirió llegar a un acuerdo amistoso. En consecuencia, pidió que se le permitiese enviar al alcalde de Colón a Panamá, para conferenciar con sus inmediatos superiores, los

generales Tovar y Amaya. El primero de los nombrados le instruyó para que procediese según su buen criterio, pues encontrándose preso no podía transmitir órdenes.

El general Pompilio Gutiérrez arribó a Colón el día 5 en la mañana, en cumplimiento de una misión, y fue requerido por el coronel Torres, reconociendo su prestigio militar, para que tomase el mando de la tropa; pero tampoco aceptó hacerlo, y aconsejó a Torres que desistiese de atacar, considerando que ello equivaldría a un sacrificio inútil; que era lo mejor emprender viaje de regreso a Colombia. Así lo comprendió éste al fin, no encontrando los apoyos que buscaba; y aunque se había empeñado en salvar el honor militar, se resignó a volver con sus soldados a tierra colombiana.

La actitud de los dos hombres de armas fue muy discutida en su patria, atenuada en el caso del coronel Torres por cuanto hubo de su parte un vehemente deseo de proceder con arreglo a las exigencias del código militar, que le pedían salvaguardar el honor de las fuerzas armadas; mucho más censurada en el caso del general Pompilio Gutiérrez, cuya negativa a empuñar el mando, como militar de alta graduación, se interpretó como dejadez inaceptable, incompatible con la responsabilidad de cumplir, en momentos difíciles, con las normas de su profesión.

Torres aceptó la propuesta de retorno a su país, junto con la tropa, en momentos de gran angustia personal, cuando atrapado en un mar de dificultades, no sabía qué decisión tomar. El general Pedro A. Cuadros, prefecto de la provincia de Colón, le persuadió para que aceptara la suma de ocho mil dólares, entregados por el cajero del ferrocarril. "Parte del dinero se le dio a Torres en efectivo, y el resto, que él no podía llevar, fue entregado al contador del vapor Orinoco, quien debía darlo a Torres cuando estuviese en alta mar".⁸ En la entrega de esta suma hay, según interpretación de algunas personas, una implícita acusación de soborno contra el militar mencionado, aunque debe aceptarse en justicia que la necesitaba para pagar el transporte de los soldados en el barco que los llevó a Cartagena.

Para los panameños fue muy otro el resultado, ya que el movimiento separatista no trajo consigo derramamiento de sangre ni sacrificio de vidas. Así pudo el municipio de Colón pronunciarse el 5 de noviembre, en acto de acatamiento franco a la emancipación, diciendo en la parte resolutive:

"Se adhiere con entusiasmo al acto de separación de los pueblos del

Istmo, de la República de Colombia, para fundar un Estado independiente bajo la nominación de República de Panamá".

Airada reacción en Colombia

Los sucesos ocurridos en Panamá no fueron conocidos en Bogotá sino días después, a través de informes transmitidos por Emiliano Isaza, ministro de Colombia en Ecuador, quien pudo ver la relación en la prensa ecuatoriana. La indignación se extendió prontamente en todo el territorio nacional, y todos, liberales y conservadores, se mostraron unidos en el repudio y en la necesidad de aunar esfuerzos para la recuperación inmediata de la provincia perdida.

Las mujeres más distinguidas de Bogotá prorrumpieron en insultos contra los panameños, con los más duros calificativos, dirigiéndose al vicepresidente Marroquín, conminándolo a emprender la lucha reivindicadora.

"Ya es tiempo, señor, de que levantemos las cabezas y los corazones humillados, que vea el mundo que en este rincón de los Andes hay dignidad, hay altivez, que por nuestras venas corre la sangre de los héroes que vencieron los ejércitos peninsulares en cien batallas." ⁹

El vicepresidente Marroquín acogió las protestas y condenas por el alzamiento, respondiendo así:

"En este momento, el más solemne acaso después de constituida la República, fortifica y consuela la actitud altamente patriótica de todos los hijos de Colombia que se han apresurado a ofrecer al gobierno su decidido apoyo en la defensa del territorio patrio." ¹⁰

El mismo funcionario se dirigió al presidente del Senado en Washington, para notificar la sorpresa causada en Colombia por el precipitado reconocimiento del gobierno emanado del golpe consumado en Panamá, que estaba en grave contradicción con las promesas contractuales de los Estados Unidos, en el sentido de garantizar la soberanía y propiedad de Colombia sobre el Istmo de Panamá.

El pueblo, los políticos, los militares, la Iglesia y los miembros del gobierno, todos a una mostraban una encendida indignación contra el Istmo de Panamá, y se aprestaron a tomar las medidas que según ellos les conducirían a recuperar el territorio perdido.

Una comisión investida de poderes extraordinarios, encabezada por el general Reyes e integrada por los generales Pedro Nel Ospina, Jorge Holguín y

Lucas Caballero, se dirigió a Panamá el 10 de noviembre, no sin antes enviar un telegrama a los gobernadores del Cauca, Boyacá, Santander, Antioquia, Bolívar y Magdalena, que decía textualmente:

"Nombrados por el gobierno para defender integridad patria despedazada por una guarnición desleal, marchamos a Panamá a cumplir con nuestro deber con la seguridad de que todo el país y aun muchos de nuestros hermanos del Istmo, se nos unirán como un solo hombre para defenderla como se defiende a la madre cuando se la insulta. En esta ciudad (Bogotá) ha despertado el alma de la nación y todos sus hijos están prontos, sin distinción de colores políticos, a volar a Panamá a luchar y castigar a los desleales." ¹¹

La Integridad Colombiana

Es cosa que llama la atención sobremanera el comprobar que entre los más furibundos y recalcitrantes opositores a la emancipación de Panamá figuraban dos panameños de origen, Juan Bautista Pérez y Soto y Oscar Terán, ambos representantes del Istmo en el Congreso bogotano, que llevaron a extremos inconcebibles el odio contra su propio pueblo nativo.

El 28 de noviembre de 1903 se fundó en Bogotá una sociedad cívica al parecer, con el nombre de La Integridad Colombiana, que obtuvo ramificaciones en distintas ciudades del país, que se asignó la misión de mantener constantemente encendida la indignación contra la que llamaban traición y felonía de Panamá, territorio al que pretendían recuperar por la fuerza de las armas. La guerra contra el Istmo era un objeto inmediato, y no vacilaron en atizar el fuego para movilizar legiones de colombianos en la para ellos inaplazable tarea de recuperación nacional.

Fue nombrado presidente de esa sociedad el panameño Juan B. Pérez y Soto, quien mantuvo hasta su muerte un odio irreprimido hacia la tierra donde nació, por el delito, que se le ocurrió execrable, de haber promovido la emancipación. Le secundó en esta innoble campaña otro panameño nacido en David, el doctor Oscar Terán, quien se radicó en la capital del Istmo después de la independencia, no sin conservar toda la vida su repudio franco al acto emancipador, bien demostrado en su obra impresa *Del Tratado Herrán -Hay al Tratado Hay-Bunau Varilla* (1935).

A la sociedad en cuestión le pareció demasiado tibia la gestión en-

comendada al grupo presidido por el general Reyes, que se ha mencionado antes. Por ello dispuso mandar al vicepresidente Marroquín una delegación que hiciese presente el vehemente anhelo de una acción de guerra contra Panamá, que la obligase a volver al redil colombiano. El doctor Fabio Lozano Torrijos fue el vocero nombrado para llevar a la Presidencia la enérgica protesta por la que se consideraba dejadez y tibieza del gobierno en llevar adelante la acción bélica prometida.

"Vos y vuestros ministros anunciásteis al mundo esa guerra. El mundo espera que cumpláis esa promesa solemne, y los colombianos exigimos que la cumpláis. El jefe de la Iglesia de Colombia excita al país a cumplir con su deber en la hora desgraciada que atraviesa; que la cumpláis de manera vigorosa y resuelta os lo exigen vuestros amigos y os lo exigimos también los que hasta ayer, cuando se hablaba el lenguaje de los partidos y no el santo lenguaje de la patria, éramos vuestros adversarios. Piden la guerra todas las clases sociales: aun las señoras, siempre listas a dulcificar la vida de los pueblos, a suavizar las asperezas en las luchas de los hombres, a aconsejar medidas de tolerancia y de fraternidad, os piden en frases elocuentes del patriótico ardimiento, que salvéis por medio de la guerra la integridad del territorio y el honor de la nación." ¹²

Tal era la insistencia y el tono conminatorio con que se solicitaba la acción bélica que el 19 de diciembre de 1903 el gobierno facilitó la salida de la primera expedición, compuesta de 200 hombres. Varios militares, los generales Daniel Ortiz y José Dolores Monsalve, han dejado relatos sobre la cuantía y fechas de partida de los expedicionarios, pero uno y otro discrepan en cuanto al número, aunque convienen en que la mayoría eran voluntarios del ejército colombiano, aparte de los procedentes de altas clases sociales, que llevados de su enardecido patriotismo, no vacilaron en abandonar las comodidades de su vida, para incorporarse a la expedición.

Mas el propio gobierno comprendió cuán peligroso era para su estabilidad, prestigio y autoridad, que grupos organizados por su cuenta actuaran en nombre de Colombia, promoviendo la guerra, y decidió disolver La Integridad Colombiana el mismo 19 de diciembre, antes de que ocurriesen hechos que pudieran comprometerle. Toleraba, sin embargo, sus actividades para que no se le criticase abierta y duramente por su inacción.

Dos expediciones más hubieron de partir, una a fines de diciembre y otra a mediados de enero de 1904, comandada la última por el general José Dolores

Monsalve, que hubo de vencer muchas dificultades para organizarse y viajar a la costa.

Sólo la primera expedición logró llegar a las inmediaciones del río Titumate, venciendo numerosos obstáculos, pues trataban de avanzar por terrenos inhóspitos, poblados de fieras, insectos mortíferos, reptiles venenosos, ríos de cruce difícil. Imaginar cómo los jóvenes bogotanos, acostumbrados a vivir en medio social distinguido, podían acometer una empresa tan llena de peligros, es representarse un imposible.

Se intentó transportar tropas por mar que pudieran llegar a puertos panameños, pero las aguas estaban vigiladas. La presencia del crucero estadounidense Atlanta que se encontraba en las costas de San Blas, les disuadió de tal propósito. Era evidente que los Estados Unidos se encontraban al tanto de los intentos belicosos de los expedicionarios, y habían tomado medidas que harían infructuosas tales aventuras.¹³

El general Daniel Ortiz, jefe de la primera expedición, se dirigió en términos enérgicos, que adoptaron un tono oficial impropio, al capitán del Atlanta. Se daba el carácter de primer ayudante del general Reyes a quien el gobierno había nombrado plenipotenciario en misión especial, según antes se ha informado, y decía:

"...protesta en nombre de Colombia, del gobierno y de todos y cada uno de los habitantes del país, de la manera más enérgica, contra la presencia de barcos de guerra norteamericanos en nuestras aguas."

Se comprenderá que tal actitud hubo de producir en Estados Unidos de inmediato, una reacción que comprometía al gobierno de Colombia, que nada tenía que ver oficialmente con las extralimitaciones del general Ortiz, que dieron lugar al siguiente cablegrama que el general Reyes envió desde Washington el 19 de diciembre de 1903:

"Relaciones Exteriores. Bogotá. Diarios esta ciudad hoy dicen que si Colombia aprueba la conducta del general Ortiz con vapor Atlanta en bocas del Atrato, los Estados Unidos declararán la guerra a Colombia. No conozco incidente; pero conviene sepan que fuerte grupo oficial busca pretexto para que se me expidan pasaportes y declarar la guerra. Aconsejo moderación hasta nuevo aviso. (firmado) Rafael Reyes."

El general Reyes continuó informando al gobierno de su patria que la arremetida contra Colombia crecía progresivamente en los Estados Unidos, a tal

punto que no sólo no se pensaba en impedir que cualquiera fuerza colombiana desembarcase en el Istmo. En caso de guerra la nación del norte ocuparía los puertos de Colombia en el Atlántico y el Pacífico, dominaría el río Magdalena y atacaría sin tardanza a Medellín y Bogotá.

Entre tanto, los presuntos invasores de Panamá quedaron abandonados, sin auxilio posible, en los lugares a donde habían llegado; sus recursos escasearon y las enfermedades hicieron estrago en las tropas. El gobierno ordenó el regreso de los sobrevivientes, que sin duda dieron muestra de coraje, abnegación y heroísmo.

"Las desoladas aguas que bañan las costas de San Blas —dice Luis Alfredo Otero— recibieron los cadáveres de miles de abnegados colombianos... Nada había, sin embargo, más infructuoso que estos patrióticos gestos de los cuales sólo queda el perfume de un consuelo romántico." ¹⁴

Gestión del departamento de Bolívar

Este departamento, que mantenía con el de Panamá una muy estrecha relación, favorecida por la condición costera de ambos, más abierta a la cordialidad y buen entendimiento, y sintiéndose muy afectado por la emancipación del Istmo, trató de promover un acercamiento mediante la designación de ciudadanos prominentes de Barranquilla y Cartagena, constituidos en comisión para trasladarse a Panamá con el fin de conversar con los dirigentes de la nueva República, promover la armonía y atraer el Istmo a Colombia.

La comisión, presidida por el gobernador del departamento, llegó a Panamá el 15 de noviembre a las cinco de la tarde e invitó a la Junta de Gobierno provisional constituida en Panamá a enviar sus delegados. En representación panameña fueron, a bordo de la nave *Mayflower*, de la marina de los Estados Unidos, don Tomás Arias y el doctor Eusebio A. Morales.

Reunidos los miembros de ambas delegaciones en el buque mencionado, el 17 de noviembre en la mañana, mantuvieron una conversación muy cordial pero infructuosa. El gobernador de Bolívar, Nicanor G. Insignares, hizo un llamamiento a la reintegración, con la solemne promesa de atender de modo inmediato los intereses del Istmo y proteger sus derechos; pero tropezó con la resistencia de la delegación panameña, que hizo presente cómo el movimiento separatista contaba con la adhesión unánime de todos los hijos del Istmo, que ya

estaban constituidos en una República libre e independiente, con el reconocimiento de varios gobiernos del exterior: Estados Unidos, Francia, Italia.

Los colombianos contarían en adelante con la más sincera confraternidad por parte de los panameños, pero los lazos políticos de antes ya no podrían subsistir.

Fracaso de la misión Reyes

El gobierno colombiano, comprendiendo la inutilidad de una contienda bélica con los Estados Unidos, en la que aquella nación, ya poderosa, ostentaba una superioridad económica, una preponderancia política creciente, al par que recursos bélicos, flota de guerra y armamentos que habrían arrasado a Colombia en toda su extensión, optó por encomendar a la comisión plenipotenciaria encabezada por el general Rafael Reyes que fuese a Panamá con el cometido de "ofrecer a los panameños completa autonomía, en virtud de la cual pudieran constituirse en Estado Federal como en 1857, disponer de todas sus rentas y de los millones que por el Tratado Herrán-Hay correspondían a Colombia."

El 19 de noviembre se presentó en la bahía de Colón el vapor Canadá, que traía a bordo la comisión plenipotenciaria del Gobierno de Colombia, a saber: generales Rafael Reyes, Pedro Nel Ospina, Jorge Holguín y Lucas Caballero. La Junta de Gobierno Provisional fue invitada por telegrama de ese mismo día a participar en la conferencia de reconciliación que proponía el Gobierno de Colombia. La Junta accedió por segunda vez a reunirse con los delegados de la hermana república, en esta ocasión a bordo del vapor Canadá. Se hicieron presentes, en representación de Panamá: Tomás Arias, Carlos A. Mendoza, el general Nicanor A. de Obarrio, Constantino Arosemena y Antonio Zubieta.

"La conferencia que tuvimos con estos señores —dicen los generales Reyes y Holguín en informe rendido desde Washington el 4 de diciembre— fue larga, animada, no exenta de recriminaciones y por todo extremo extensa. El señor Arias que era jefe de la comisión, se mostró cortés, benévolo y nada difícil en su trato, pero metódico en sus observaciones, celoso por los fueros panameños e inflexible, hasta rayar en la displicencia, para todo arreglo. Sus compañeros nos dieron claras muestras de estar armados de los mismos sentimientos, manifestándose todos orgullosos y llenos de satisfacción por su independencia y por el apoyo

que les ofrecía el gobierno americano, el cual, según nos dijeron, les había dado más de lo que les había ofrecido."¹⁵

En el acta de la reunión, que redactaron el general Lucas Caballero y el doctor Carlos A. Mendoza, se hizo constar:

"Los señores representantes de la Junta de Gobierno Provisional de la República de Panamá declararon que la separación del Istmo de la nacionalidad colombiana es un hecho irrevocable, que tiene la sanción unánime de los pueblos del Istmo y ha sido reconocida por potencias de este continente y de Europa, y que en su concepto no existe medio alguno que pueda retrotraer las cosas al estado que tenían antes. En el curso de la entrevista se expresó por los señores comisionados de la República de Colombia, que su Gobierno y pueblo están dispuestos a hacer a Panamá las más liberales concesiones a fin de mantener la integridad nacional, y por su lado los señores comisionados de la República de Panamá manifestaron con la más honda pena que hacen la declaración de que no existe manera de que Panamá torne a formar parte integrante de la República de Colombia. Si bien los istmeños conservan todo su afecto a los colombianos y anhelan que reconocida por Colombia la República de Panamá se negocie el establecimiento de relaciones fraternales entre las dos partes." ¹⁶

Juicio valorativo

Cerrado este último acto, en virtud del cual Colombia no pudo ir más allá en su porfiada lucha para recuperar el Istmo, la independencia de éste entra en la categoría de los hechos cumplidos. En la balanza de intereses puestos en juego, ella se inclinó del lado en que militaba la fuerza inexpugnable. Y como en tantas otras circunstancias de la vida de los hombres y de los pueblos, las razones de la fuerza se imponen, no admiten contrapeso.

Los panameños lo comprendieron bien, como pueblo débil e indefenso, y no se lanzaron a la aventura —y estuvieron perplejos ante la inseguridad de contar con el argumento incontrastable del respaldo estadounidense— sino cuando ese respaldo quedó asegurado. Habría sido cosa bien fácil para Colombia lanzarse contra el Istmo indefenso, con el consabido fin de sojuzgarlo.

Nos abrumaron con los más fuertes y denigrantes epítetos, incluyendo los de traidores, desleales, antipatriotas, vendidos, sin considerar un solo momen-

to que no formamos parte integrante de la unión sino por propia y espontánea voluntad, y que en varias ocasiones, por estimar que ella nos perjudicaba, rompimos el vínculo, aunque después se incurrió en nuevo desliz desafortunado.

En realidad, el Istmo no sintió nunca que tenía en el poder central una ponderada comprensión, una mirada de considerada preocupación para sus propios asuntos. Panamá interesaba por su importancia geográfica como estrecha garganta y centro necesario de rutas de cruce presentes o futuras. En este sentido su posición era privilegiada y como tal era indispensable asegurarla, pero sin mimos, sin pruebas concluyentes de atracción amistosa y cordial. Todas estas disensiones se agrandaron y agravaron con el tiempo, hasta crear un verdadero abismo de incomprensión. Que no justifica, por cierto, los duros calificativos que endilgaron a Panamá por haberse procurado la independencia.

Quizá el origen más visible del estercolero cenagoso que se vació sobre Panamá, cargándola de oprobio, estuvo en la protección interesada que la emancipación obtuvo de los Estados Unidos. Pero piénsese y entiéndase bien que la importancia estratégica del Istmo debía despertar necesariamente la codicia de las grandes potencias interesadas en la ruta interoceánica. Lo cual no es un pecado sino una consecuencia fatal de la posición geográfica; y no es lícito ni equitativo insultar a los panameños en la búsqueda y defensa de ese interés vital, porque, sintiéndose débiles e indefensos, se ven acuciados por fuerzas poderosas que se disputan el privilegio de usufructuar ese derecho de paso entre mares y continentes. En definitiva somos víctimas, pero nunca desleales ni traidores a nuestro destino, ni a ningún poder político que pretenda ejercer derechos sobre lo que exclusivamente nos pertenece por decisión de la geografía y de la historia, que se juntan las dos en nuestro favor o en nuestro daño.

Notas

1. José Agustín Arango, *Datos para la historia*. Trac la cita Luis Martínez Delgado en su libro Panamá, Bogotá, 1972, ya citado, página 145.

2. José Agustín Arango, *Datos para la historia*. Cita de Martínez Delgado, páginas 145 y 146.

3. Ver Ismael Ortega B. *La Jornada del 3 de noviembre de 1903 y sus antecedentes*. Panamá, Imprenta Nacional, 1931, páginas 25 y 29.

4. Ismael Ortega, páginas 44 y 46.

5. *Ibíd*im, página 81.
6. Catalino Arrocha Graell, *Historia de la Independencia*, Panamá, 1975, páginas 260 y 261.
7. Ernesto J. Castellero R., *Recuerdos de la vida del doctor Carlos A. Mendoza*. Editora de La Nación. Panamá, 1977, página 14.
8. Ver para estos y otros pormenores, Ernesto J. Castellero, *Episodios de la Independencia de Panamá*, Imprenta Nacional, 1958, páginas 134 y 135.
9. *Ibíd*em, página 163.
10. *Ibíd*em, páginas 164 y 165.
11. *Ibíd*em, páginas 165 y 167.
12. *Ibíd*em, páginas 170 y 171.
13. *Ibíd*em, páginas 171 y 180.
14. *Ibíd*em, página 183.
15. *Ibíd*em, páginas 201 y 202.
16. Ver Luis Martínez Delgado, *Panamá*, Bogotá, 1972, página 116, y Castellero, *Episodios*, página 204.

C A P I T U L O

XXI



**TAREAS
INICIALES
DE LA
REPUBLICA**



Formación del triunvirato

Había dos personas que estaban estrechamente vinculadas a la gestión separatista: don José Agustín Arango, como iniciador del movimiento, según queda expuesto en anteriores capítulos, y el doctor Manuel Amador Guerrero, quien había llevado el peso y la responsabilidad de las gestiones realizadas en Washington, que con diligencia y sagacidad condujo el ingeniero francés Philip Bunau-Varilla, después del fracaso del abogado William Nelson Cromwell. Amador Guerrero quedó profundamente decepcionado a causa del engaño y el desaire originados en el comportamiento de Cromwell, y estuvo dispuesto a regresar inmediatamente a Panamá, dando por perdidas las esperanzas de apoyo estadounidense. De esa amarga decepción vino a sacarle el ingeniero francés, que habilidosamente obtuvo el respaldo que los separatistas panameños consideraban indispensable.

Al volver a Panamá, Amador Guerrero se convirtió en la figura central del movimiento, por las vinculaciones obtenidas en Estados Unidos y las importantes cuestiones encomendadas a su persona.

Cualquiera de las dos figuras, Arango como primer gestor, o Amador en su carácter de representante en Estados Unidos, era la más indicada para encabezar el gobierno que habría de surgir; pero ni uno ni otro se mostraron anuentes a encargarse de dirigir personalmente ese gobierno provisional. La negativa de ambos está documentada en un artículo esclarecedor publicado en *La Estrella de Panamá* del domingo 13 de noviembre de 1977 con las firmas de Ernesto J. Castellero R. y Carlos Alberto Mendoza. En la sección quinta del escrito puede leerse:

"En sus *Memorias* don Tomás Arias se refiere a una conversación que tuvo con el doctor Amador, en los últimos días del mes de octubre de 1903, y dice al respecto lo siguiente:

En estas circunstancias moví uno de los asuntos principales que debíamos resolver y era designar la persona que debía asumir la principal responsabilidad y dirigir el movimiento. Como sobre este importante asunto no habíamos tratado antes, yo manifesté mi decisión de que él, quien era el principal autor del movimiento, debía asumir su dirección y proclamarse jefe supremo o con cualquiera otra denominación dirigir los acontecimientos. No acogió mi insi-

nuación con entusiasmo, antes bien me manifestó su inconformidad con ella, declinándola de una manera terminante.

Esta conducta de su parte me alarmó y me dio mucho en qué pensar pues no alcanzaba a darme cuenta de ella, y mucho más cuando me propuso que me hiciera yo cargo de la dirección de impulsar el movimiento una vez declarada la separación, proposición que no acepté y le manifesté que en mi concepto la responsabilidad era muy grande para una sola persona y que yo consideraba que sería conveniente dividirla en tres." ¹

Esta versión de don Tomás requiere ciertas aclaraciones para ser rectamente entendida. Arango debía ser la persona escogida como primer presidente provisional de la República, máxime cuando al doctor Amador no le interesaba esa posición porque aspiraba a ser presidente por un período completo de cuatro años. Hay constancia documental de que el propio doctor Amador le ofreció antes que a nadie la Presidencia Provisional de la República a don José Agustín Arango, y que éste se negó terminantemente. En sus *Datos para la historia de la independencia del Istmo* narra el maestro Arango que el doctor Amador aceptó con entusiasmo la participación que se le asignaba en las labores separatistas que se habían emprendido y el señor Arango "... agregó que yo debía ser el primer presidente de la nueva República; generosa idea suya, pero que rehusé de la manera más categórica." ²

Al no prosperar la idea de entregar a un sola persona la Presidencia Provisional de la República, triunfó la sugerencia de Tomás Arias, ya mencionada, de constituir un triunvirato, con responsabilidad compartida, que se integró así: José Agustín Arango, Federico Boyd y Tomás Arias.

La nación echó a andar, por voluntad de sus iniciadores, dirigida por tres varones prominentes, cuya gestión duró hasta la fecha en que, promulgada la Carta Fundamental, la Constituyente eligió un presidente titular para el ejercicio del mando.

Amenazas y desplantes del general Huertas

La cooperación que el general Huertas prestó, al frente de las fuerzas armadas, para asegurar el triunfo de la causa separatista, la convirtió poco después en fuente de apoyo para sus exigencias al gobierno cuyo jefe llegó a la conclusión

de que no podría contar con la adhesión de la fuerza pública, que estaba, más bien, al servicio de los adversarios.

El 28 de octubre de 1904 el general dirigió una carta a Manuel Amador Guerrero, a la sazón presidente de la República, en la que vinculaba la suerte de ésta a la acción solidaria de las dos personas que en su concepto debían considerarse "padres verdaderos del pueblo istmeño". Añadía que ni él ni el doctor Amador eran odiados por las masas populares; que sólo los espíritus aviesos luchaban por conquistarlos; que era preciso combatirlos, para evitar mayores males.

"Posco copiosos testimonios que no quiero publicar, de cuanto se ha hecho o tramado en mí contra durante mi ausencia, pero como no se trataba más que de mi persona, estaba resuelto a cruzarme de brazos, y dejar que hiciesen cuanto quisieren. Hoy es distinto: se trata del porvenir de nuestra patria, y no debo ver con indiferencia su ruina, sin hacerme reo de consentimiento. Por tal motivo le encarezco y solicito la remoción de don Tomás Arias y Nicolás Victoria J., quienes con sus procederestán afectando los intereses patrios, merman su autoridad y la mía, y acumulan la odiosidad del pueblo contra nosotros, con grave detrimento de nuestra nacionalidad y dignidad personal." ³

Renuncia de Tomás Arias

Como puede verse por el tono y sesgo autoritario de la anterior solicitud, el general Huertas se concede a sí mismo una alta investidura, desde la cual se juzga en capacidad de pedir la remoción de los más altos funcionarios. Era, en su concepto, figura eminente de la república, digna de los mayores respetos, y no podría tolerar que nadie, por encumbrado que fuese, intentase menoscabar sus privilegios.

Al dirigir al presidente de la República una solicitud de remoción concebida en esos términos, estaba, en realidad, desconociendo su autoridad y facultades en forma inadmisibile.

Tomás Arias confiesa que, según su costumbre, el 28 de octubre fue a ver al presidente, quien, muy preocupado, le mostró la carta que el general le había escrito; y como parecía invitarle, con su silencio, a expresar su opinión, declaró que si su presencia en el gobierno era un obstáculo para su tranquilidad, no tendría inconveniente en presentar su dimisión.

El presidente Amador mostró su conformidad, y se limitó a consultarle sobre el posible sustituto. Arias se encaminó luego a casa de Nicolás Victoria, para contarle lo sucedido.

El 29 de octubre Tomás Arias presentó su renuncia, que no estaba al principio redactada con el carácter de irrevocable. A pedido del presidente, le añadió ese vocable, y dos horas después le fue comunicada su aceptación.⁴

Hay discrepancia en el testimonio del señor Arias y el aducido por el doctor Amador en documento conservado por Juan Antonio Susto, que en su parte pertinente publicaron Ernesto J. Castellero y Carlos Alberto Mendoza, en *La Estrella de Panamá* (noviembre 13 de 1977).⁵ Sostiene Amador que aceptó la renuncia de Tomás Arias porque al mostrarle la carta de Huertas le manifestó seguidamente su decisión de separarse irrevocablemente del cargo, aunque le instó a permanecer en el gabinete hasta tanto conversara con el general; que también renunció Nicolás Victoria, pero no de modo irrevocable; por lo cual le mantuvo en el gabinete.

Remoción del general Huertas

En el mismo documento publicado por los señores Castellero y Mendoza, antes citado, Amador Guerrero se refiere a los incidentes que dieron lugar a la separación del general Huertas como jefe de las fuerzas armadas. Por tratarse de un testimonio procedente del entonces jefe del Estado, debe concedérsele el mérito de concordar con los hechos, a menos que haya una versión más fidedigna.

Cuenta Amador que aparentemente satisfecho con la salida de Tomás Arias del gabinete, el general Huertas le preguntó sobre el nombre de la persona a quien designaría para reemplazarlo, y le alegró saber que se trataba de Santiago de la Guardia, quien, en su carácter de secretario de Gobierno, habría de ser reconocido por el Batallón Primero del Istmo, y así lo hizo saber al presidente el general Huertas, invitándole a la ceremonia, que se efectuaría en la Plaza de Armas a una hora insólita, las seis de la mañana del día 13 de noviembre de 1904. Llegaron al presidente rumores de varias personas en el sentido de que se preparaba "un golpe de cuartel" con el objeto de apoderarse del presidente Amador y de su secretario de Gobierno. En vista de lo cual Amador, en previsión de lo que sucediese, prefirió no asistir. El reconocimiento se efectuó sin

contratiempos, lo que no impidió que circularan comentarios alarmantes, que provocaron una protesta airada del inculpado general Huertas:

"A mi regreso de la ciudad vecina, y cuando menos lo esperaba, fui sorprendido con las noticias más extravagantes y dañinas para mi reputación. Se decía que en mí se agitaban conatos de subvertir el orden público. Que tenía el nefando proyecto de prostituir mis tropas derrocando un gobierno legítimamente constituido. Y se propagaba también que abrigaba la bajísima intención de integrar nuevamente el Istmo a la tierra que tan mal nos tratara." ⁶

Dice al respecto Tomás Arias:

"Poco después de la fecha de esta estrambótica publicación (noviembre 16 de 1904), regresó a esta ciudad el señor ministro americano, quien impuesto de todo lo ocurrido, aconsejó al doctor Amador la eliminación del ejército en que Huertas se apoyaba para cometer todos los disparates que dejó relatados; y al efecto, se procedió así exigiéndole la renuncia del puesto militar que desempeñaba. La situación política varió y él, considerándose desconcertado, renunció en los términos siguientes, dirigiéndose al presidente de la República, en nota del 18 de noviembre de 1904:

"En atención a que la República no necesita de soldados, según manifestación verbal de vuestra excelencia en la entrevista que tuvimos ayer; en atención a que ni el ejército ni yo somos primera autoridad de la República; que V. E. se ha dejado sorprender con diatribas y calumnias que son en sí una muy grave ofensa inferida a la dignidad militar; y en atención ... a que los señores almirantes de la escuadrilla americana opinan que con sólo trescientos policías se basta la República para garantizar el orden público... yo, Esteban Huertas, ... preséntole en mi nombre y en el de todo el ejército, renuncia irrevocable de nuestros empleos..."

Se advierte claramente que el general se atemorizó con la intervención de autoridades estadounidenses en el conflicto que él había planteado al gobierno panameño en términos tan amenazantes y que desconfiando de la posibilidad de salir airoso en una contienda con fuerzas muy superiores, optó por arriar la bandera de combate.

Así lo deja entender cuando, en el texto de la renuncia, dice: "...aunque con copiosos elementos con qué hacer frente a la imposición, hasta caer con gloria en la lid desventajosa para mí, aunque llena de encantos que como hombre de guerra siempre amé de corazón, absténgome de un proceder semejante.." ⁷

Otros problemas surgieron después, con motivo de las discusiones partidistas y de las ambiciones individuales puestas en juego, y a causa de los poderosos intereses que los Estados Unidos tenían comprometidos en Panamá, de los cuales se hablará posteriormente.

Hacia la Convención Constituyente de 1904

Todo hace pensar que las intrigas y proceder que con tanta frecuencia alteraban la paz pública durante el período de unión a Colombia, habrían seguido enturbiando la marcha de la naciente República, y que sólo se había producido un cambio de nombre, sin variar la sustancia de cuanto antes ocurría. Que ello es así lo demuestra el envalentonamiento del general Huertas contra el régimen conservador de Amador Guerrero, al parecer con la cooperación de los miembros disidentes de su mismo partido y de elementos liberales que aspiraban al poder. Ya se ha visto que el único valladar que se interpuso para hacer fracasar el plan subversivo del general Huertas, que habría dado al traste con el Gobierno del presidente Amador, fue la oportuna intervención del ministro de los Estados Unidos. Según habría de verse, la previsión de Tomás Arias quiso resguardar la estabilidad política de Panamá, habida cuenta de las experiencias desastrosas de otros tiempos, con la controvertida intervención de las autoridades estadounidenses en los asuntos internos del país, recurso que evidencia nuestra incapacidad de conducirnos dentro de un marco de seriedad y madurez cívica.

Del modo que sea, no puede negarse que gracias a la tutela en cuestión pudo el gobierno provisional llegar al término de su gestión en forma normal, cuando entregó sus poderes a la Convención Constituyente de 1904, mediante un mensaje debido a la pluma de Eusebio A. Morales, quien reclamó su paternidad, y que se enlaza con el manifiesto, también obra suya, que la Junta de Gobierno dirigió a la nación al momento de constituirse.

El mensaje comienza por explicar las circunstancias dentro de las cuales nació la República de Panamá, en las que no hubo derramamiento de sangre ni sacrificio de vidas; recuerda el carácter espontáneo de la unión a Colombia y cómo los panameños se convencieron pronto de los inconvenientes de tal unión, que dieron lugar a los varios actos efectuados para romperla. El centralismo granadino y la indiferencia con que se miraban los asuntos del Istmo debilitaron cada vez el vínculo. El Estado Federal de Panamá, creado en 1855, intentó poner

remedio al mal, sin conseguirlo, a causa de las disensiones, guerras civiles, luchas enconadas entre partidos. Del federalismo, "un sistema teóricamente ideado para fundar el orden y el concierto armónico de los poderes públicos y de los intereses sociales, surgieron las agitaciones continuas, las luchas armadas y el desastre." ⁸

"El Estado Soberano de Panamá sufrió todos los males derivados de la inestabilidad política, de los continuos desórdenes provocados por agentes del régimen federal, al cual puso término la Constitución de 1886, que restauró el centralismo, dentro del cual se produjo en 1903 la separación del Istmo.

"Hoy, en presencia de los sucesos recientes y de los bienes relativamente grandes que en tan corto tiempo hemos alcanzado, siquiera sea que se consideren como únicos, la concordia entre los partidos, la desaparición de los odios que hasta ayer no más fueron origen de persecuciones, de crueldades, el mal se ha revelado a los ojos de todo observador sagaz, y consiste en la dependencia directa o indirecta de un poder extraño que jamás se puso en contacto con las necesidades del país o que las desatendió de modo voluntario, persistente y criminal." ⁹

Sólo merced a esa tranquilidad lograda con el advenimiento de la República, ha sido posible que ella, mediante sus personeros autorizados, concurra a la apertura de la Constituyente, a fin de que la Junta Provisional haga entrega de los poderes de que estaba investida. La Constituyente, a su vez, procederá a dictar el estatuto fundamental que regirá los destinos de la nación. El mensaje entra luego a dar cuenta de los diversos aspectos de la administración pública durante el período transitorio extendido desde el 4 de noviembre de 1903 hasta el 15 de enero de 1904, fecha de instalación de la Asamblea Constituyente.

Esta corporación quedó integrada de modo que estuvieran representadas en ella todas las provincias, con un número de diputados repartidos por igual entre los partidos liberal y conservador. Era conveniente dar oportunidad al contraste de opiniones entre los legisladores correspondientes a las dos corrientes ideológicas de mayor arraigo en el Istmo.

Por encima de estas posibles discrepancias ideológicas está, en el caso de Panamá, como causal predominante en el rumbo de su estructura política, el determinismo geográfico que impone su condición de Istmo, es decir, de zona de cruce entre mares y continentes. Porque gracias a los intereses y ambiciones que tal situación provoca hay que contar con las reacciones proyectadas, primero sobre Colombia, durante el período de anexión a ella del Istmo de Panamá, y

luego sobre el propio Estado panameño, cuando se produjo la separación, por parte de las grandes potencias, que han puesto su mirada vigilante en la estrecha garganta geográfica que Panamá representa, obligándola, en cierto modo, a una servidumbre que ella por su pequeñez y debilidad, no puede contrarrestar.

Víctor Florencio Goytía, en su libro *Las constituciones de Panamá* (Madrid, 1954), expone muy bien las contingencias acarreadas por ese determinismo geográfico cuando dice:

"De 1821 a 1903, la Cancillería colombiana se mantuvo bajo constante asedio de las grandes potencias, cuyos intereses vitales convergían sobre el Istmo, y ello nada sugirió al criterio de los hombres de Estado en relación con la necesidad de armonizar la política con la geografía de la región que tan repetidos problemas suscitaba. Eran bien conocidas de las clases dirigentes las graves incidencias entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos por el dominio del Caribe, por la hegemonía sobre un futuro canal interoceánico. No obstante Colombia terció con una mala carta, en la disputa, al aceptar mediante el Tratado Mallarino-Biddlack, de 1846, que los Estados Unidos asumieran francamente la tutela del Estado colombiano respecto a su soberanía en el Istmo, así como la potestad interventora, en garantía del libre tránsito de mar a mar.

"Las cláusulas de ese tratado amparaban, en apariencia, a los Estados Unidos contra las maquinaciones de Inglaterra, para obtener una concesión canalera exclusiva, y a Colombia la ponía a cubierto también contra los frecuentes conatos de secesión de los panameños." ¹⁰

Pero Inglaterra negoció, a su vez, en 1850, el Tratado Clayton-Bulwer, que impedía a los Estados Unidos la construcción exclusiva de un canal norteamericano.

Resulta evidente que Panamá, colocada en la encrucijada de un conflicto de poderosos intereses, no ha podido mantener incólume el derecho a disponer por sí sola de su propio destino. No ha logrado sacudirse la tutela de esos poderes extraños, y cuando quiso constituirse en República independiente, hubo que ceder ante fuertes imperativos que incluso quedaron incrustados en su propio texto constitucional.

Es preciso entender esto para comprender cómo algunos panameños, entre los integrantes del partido conservador, miraban con buenos ojos la posibilidad de una tutela estadounidense en la marcha de nuestros asuntos internos, creyendo de buena fe que sólo de tal manera se lograría evitar que los

políticos torcieran el curso normal de las contiendas electorales, con el afán de alcanzar el poder.

Queda en claro que los mismos panameños se dan cuenta de cómo las ambiciones e intereses circunstanciales constituyen un serio obstáculo para el correcto desenvolvimiento de la vida pública, sobre todo cuando median los apetitos desmedidos, a veces inconfesables, de obtener canonjías y beneficios personales, en perjuicio de los intereses públicos.

La adopción del texto constitucional

Es interesante comprobar que la notable discrepancia de figuras conspícuas del liberalismo panameño, como Eusebio A. Morales y Carlos A. Mendoza ante la Constitución colombiana de 1886, hubo de ceder cuando se discutió por los convencionistas del Istmo la que habría de regir los destinos de la República. Morales y Mendoza, que eran partidarios de la Constitución de Rionegro, aprobada en 1863, inspirada en la doctrina federalista, repudiaban, en cambio, el sistema unitario implantado por Rafael Núñez, cuyo régimen combatieron duramente. En sustitución de la Carta Fundamental de Rionegro surgió la de 1886, de corte unitario, y fue ésta, precisamente la que sirvió de modelo a la panameña de 1904.

"A pesar de que en muchos aspectos —dice don Víctor Goytía— la Constitución de 1904 está vaciada en el molde colombiano de 1886, fue nota predominante de los convencionales panameños el alejarse de los violentos antagonismos partidistas, que habían llevado a la ruina a uno de los países mejor dotados del hemisferio. Por eso se advierte en el preámbulo un justo equilibrio entre el radicalismo anticlerical y el conservatismo teocrático. La Convención actúa en nombre del pueblo, no en nombre de Dios; pero invoca su divina protección al iniciar las labores constituyentes." ¹¹

Téngase en cuenta, además, que el federalismo no podía servir de pauta a un país de tan parca extensión geográfica como Panamá, donde se impone el sistema unitario de gobierno tanto por esta razón como por la comunidad de intereses implicados en nuestra condición de istmo, que la historia y la geografía proclaman, desde los tiempos coloniales, como distintivo intransferible. Su misión es unir, no dividir. Precisamente por ello, pudo constituirse como unidad, como Estado soberano, dentro de una pluralidad federada, según la magnífica

concepción de Justo Arosemena. Constituimos la parte más angosta y estrecha del continente, y esa condición singular de zona de cruce es norte y guía de nuestro destino, por lo cual tampoco podemos formar parte de otra nación, y la historia infortunada de la unión a Colombia lo tiene demostrado.

El concepto de soberanía quedó de hecho restringido en el artículo 3° de la Constitución, donde se advierte que el territorio queda afectado por "las limitaciones jurisdiccionales estipuladas o que se estipulen en los tratados públicos celebrados con los Estados Unidos de Norte América, para la construcción, mantenimiento o sanidad de cualquier medio de tránsito interoceánico".

Los artículos onerosos de la Convención de 1903 remachan desmesuradamente las concesiones hechas a los Estados Unidos, y por ellos se nos condenó en forma implacable en el ámbito internacional.

Rebasa las proporciones de este capítulo el entrar en el análisis del texto constitucional en todos sus pormenores. En el libro autorizado del señor Goytía, antes citado, puede ver el estudioso ese análisis, con indicación, además, de las modificaciones introducidas posteriormente.

El artículo 136

Es del mayor interés detenerse en la historia del artículo 136, que tanto ha significado en el desenvolvimiento político del país, y que fue adoptado tras de una acalorada discusión. Su texto es del siguiente tenor:

"El Gobierno de los Estados Unidos podrá intervenir en cualquier parte de la República de Panamá para restablecer la paz pública y el orden constitucional si hubiera sido turbado, en el caso de que por virtud de tratado público asumiese o hubiere asumido la obligación de garantizar la independencia y soberanía de esta República."

Sostiene Víctor F. Goytía, a propósito de tal artículo: "La raíz de la disposición comentada se encuentra en el ordinal primero, artículo 35 del tratado celebrado entre Colombia y los Estados Unidos el 12 de diciembre de 1846, denominado Mallarino-Biddlack, por medio del cual los Estados Unidos adquirieron la potestad de intervenir en el Istmo, entre otras razones, para garantizar la soberanía colombiana sobre el territorio de Panamá." ¹²

El general Rafael Reyes se apoyó sin duda en esa disposición, al retirarse de la embajada en Washington mientras los constituyentes panameños elabo-

rabán la Constitución de 1904. En la nota de retiro afirmó rotundamente:

"El gobierno de Colombia no renuncia ni renunciará nunca a los derechos que tiene sobre el territorio del Istmo, del que hoy es despojado por las fuerzas norteamericanas, y en todo tiempo reclamará dicho derecho, tratará de hacerlo efectivo por todos los medios que estén a su alcance..."¹³

De donde viene a resultar que era imperativo para Panamá resguardarse contra esa amenaza, haciendo suya la providencia intervencionista que Colombia tenía aceptada para amparar su reclamo contra nosotros.

Veamos ahora cómo, por otro conducto, surge en Panamá, con la mira de incorporarla al texto constitucional, una medida de igual índole. Esta vez el gestor fue Tomás Arias, quien defiende la paternidad en sus *Memorias*.¹⁴ Refiere que yendo hacia Colón, en enero de 1904, coincidió en el mismo tren con dos diplomáticos de los Estados Unidos, los señores Baupré y Buchanan. Llevaba consigo un ejemplar de la Constitución de Cuba, en la cual encontró el artículo introducido por el Senado norteamericano, conocido como Enmienda Platt, que lleva el nombre del senador que personalmente la introdujo.

Conversó con Buchanan, que actuaba como ministro en Panamá, acerca de la conveniencia de incorporar a la Constitución panameña una disposición semejante. El diplomático estadounidense concedió gran importancia al asunto, y prometió consultarlo con el señor Hay, secretario de Estado. Pocos días después le informó que Hay le dejaba en libertad para tratarlo con los funcionarios panameños competentes.

Arias lo conversó con Amador, quien figuraba como candidato a la Presidencia de la República y convinieron en mantenerlo en secreto, mientras se obtenía el asentimiento de los diputados conservadores. Una vez obtenido el voto de la mayoría, Amador se encargó de llevarlo a la Constituyente, el día en que habría de cerrarse el segundo debate del texto constitucional. Los diputados liberales les presentaron una oposición rotunda, y la sesión fue borrascosa, pero se consiguió la aprobación.

Se interesó en conseguir la derogatoria, hablando con insistencia al ministro Buchanan, don Buenaventura Correoso, y casi logró convencerle de que interpusiera su influencia ante el gobierno panameño, a fin de eliminarlo. Tomás Arias habló, a su vez, con el diplomático estadounidense, quien le hizo portador de la carta dirigida al doctor Amador, en la que le planteaba la cuestión de la derogatoria. El panameño insistió en la conveniencia de mantener el artículo y

logró obtener el asentimiento de su amigo Buchanan, el cual, más por cortesía diplomática que por convicción, había escrito la carta solicitada por Correoso.

Tomás Arias publicó en *La Estrella de Panamá*, en diciembre de 1926, una defensa del artículo 13, haciendo ver que era muy conveniente para la estabilidad de la República y de sus instituciones, entre ellas la de sufragio popular, tan frecuentemente sometido a maniobras para desvirtuar los resultados. Cita hechos demostrativos de la propensión de los políticos a valerse de presiones y actos dolosos para alcanzar el poder, alterando el orden constitucional.

Alega finalmente que con el artículo 136 o sin su vigencia, los inmensos intereses de los Estados Unidos en la Zona del Canal los "obligarían a intervenir en nuestras luchas políticas cuando considerasen amenazados esos intereses, aun cuando no existiera el artículo 136 de la Constitución, y por lo tanto es preferible que lo hagan autorizados por dicho artículo y no autoritariamente en defensa de esos mismos intereses." ¹⁵

Mendoza ante la Enmienda Platt Panameña

Se ha hecho referencia a la destacada participación de Tomás Arias en la adopción del artículo 136 de la Carta que dictó la Asamblea Constituyente de 1904, artículo que don Tomás vio en el ejemplar de la Constitución que llevó consigo a Colón y que discutió ampliamente con el ministro de Estados Unidos, William Insko Buchanan, cuyo respaldo buscaba.

En lo expuesto anteriormente, se ha podido ver cómo obtuvo, a su vez, el voto favorable de Amador Guerrero, candidato a la Presidencia de la República, quien se encargó de presentarlo a la Cámara al dársele segundo debate el proyecto constitucional y cuando ya se había obtenido el voto de los constituyentes conservadores.

Es importante destacar, ahora bien, que los constituyentes liberales se opusieron rotundamente a la aprobación del citado artículo, y que fue notoria la actuación de Carlos A. Mendoza en ese sentido, que le acarreó desde entonces la enemistad de la gran nación del norte, aun cuando ella no se mostró muy inclinada, en un principio, a que se introdujera en la Constitución panameña una disposición de esa índole, tan similar a la incrustada en la cubana. El nombre de Enmienda Platt Panameña atestigüa esa coincidencia.

Es una larga carta que Buchanan dirige a Russell, la persona que habría

de sustituirle en el cargo de representante diplomático de los Estados Unidos en Panamá, carta fechada en Colón, el 1º de febrero de 1904, le suministra abundantes datos sobre la situación del país y sobre las personas más influyentes y dignas de confianza, expresando la opinión que le merecen y la manera en que debe conducirse en el trato con las mismas, con el fin de obtener mejor éxito en su gestión.

Hace un detenido examen del proceso mediante el cual se abrió paso al artículo 136, y de su intervención en el desarrollo de las conversaciones habidas sobre el particular. Suyas son las siguientes palabras:

"La idea del artículo se me ocurrió como resultado de una conversación privada que había tenido con el doctor Amador y el señor Tomás Arias. Yo consulté el asunto con el departamento como usted lo verá por mi cablegrama y oficio sobre el tema, y fui autorizado a usar mi criterio, lo cual he hecho. Mi argumento ha sido y es, que si los Estados Unidos tienen la obligación de garantizar la independencia de este país, debe tener el derecho, reconocido por la Constitución, de intervenir en cualquiera parte de la República cuando sea necesario hacer efectiva tal obligación. A esto, aquellos a los que me he referido deseaban añadir el derecho de nuestra parte de intervenir para restablecer la paz, el gobierno constitucional. Yo he dicho que con respecto a estas dos cosas nosotros no tenemos nada que hacer, no nos interesan y que si ellos desean incluirlas podrían hacerlo; que yo personalmente consideraba que esa previsión constituiría lo más sensato de hacer ya que con ello se garantizaría la paz y seguridad interna en el país sin intervención de ninguna clase, ya que el mero hecho de que el artículo lo autorizase será suficiente para producir estos resultados." ¹⁶

En la parte final del párrafo citado, el señor Buchanan hace la advertencia de que aun cuando el artículo contó con su beneplácito y en su opinión es útil para garantizar la estabilidad, la paz pública en Panamá, la iniciativa no fue obra suya sino de los propios panameños, aleccionados por la infortunada historia de los descalabros pretéritos.

Es de importancia, además, otro párrafo de la citada carta en la que el diplomático norteamericano enjuicia la personalidad de Carlos A. Mendoza, concediéndole un papel preponderante en la marcha de nuestros asuntos políticos:

"Yo no tengo mucha amistad con ninguno de los elementos que votaron en contra del artículo en cuestión, pero deseo que usted sepa que el doctor Carlos

A. Mendoza, ministro de Justicia en el gabinete actual, puede considerarlo como contrario a la teoría de nuestra intervención en los asuntos del país. Mendoza es muy inteligente, cortés y observador, elemento de color con considerable respaldo político... Mendoza fue uno de los hombres fuertes en el movimiento de independencia y no es hombre malo en forma alguna."

Su respeto y consideración hacia la competencia del político panameño la demuestra haciendo ver cómo le ha facilitado material referente a la ley de Hábeas Corpus y otras materias relativas a los derechos civiles, ya que Mendoza estaba encargado de preparar la organización judicial del país. Se refiere después a las modificaciones introducidas en la discusión del texto constitucional, que ponen de relieve su interés y conocimiento en la materia. Era Buchanan, no cabe duda, no sólo un diplomático hábil sino hombre de sólida preparación y de criterio bien formado.

Nos lanzamos, pues, a la vida independiente, con las limitaciones y restricciones de que ofrecen testimonio este capítulo y otros del presente libro. En el curso de nuestra vida republicana se ha luchado tesoneramente con el fin de enmendar errores y rectificar rumbos equivocados y esa lucha pone en evidencia que muchas veces ha sido injusta la reacción exterior contra los panameños, hoy más a tono con la voluntad demostrada de ser dignos y libres. Es justo reconocer también que esa opinión adversa ha variado en los últimos años, en vista de la gallarda actitud de Panamá y de las conquistas logradas gracias a ese tesonero esfuerzo.

Las graves dificultades originadas en la Convención de 1903

Eusebio A. Morales, que con tanta clarividencia y patriotismo dedicó su vida a servir los intereses de la naciente República, comprendió desde un principio que ella había nacido atada a una coyunda infamante, que forjó con cinismo y falta de escrúpulos un extranjero en mala hora colocado en una posición cimera, desde la cual nos traicionó.

"Uno de los primeros actos del Gobierno Provisional de la República de Panamá fue acreditar un ministro en Washington. Para ese delicado puesto —dice el doctor Morales ¹⁷— fue nombrado el señor Felipe Bunau-Varilla, ciudadano francés, a quien el presidente Roosevelt recibió en audiencia pública el 13 de

noviembre y quien sin esperar instrucciones de su gobierno, firmó el 18 del mismo mes, el tratado referente al Canal de Panamá, del cual han emanado las serias discrepancias de opinión que ahora existen entre las dos naciones contratantes."

El señor Bunau-Varilla suscribió ese tratado precipitadamente, antes de que llegara a Washington la delegación a la cual se había asignado la tarea de negociarlo, pensando sin duda que ningún panameño habría aceptado cláusulas tan onerosas y comprometedoras. Los hijos del Istmo, por su parte, no se imaginaron nunca que los Estados Unidos estaban dispuestos a exigir de Panamá, a cambio de garantizar su independencia "un tratado mucho más gravoso que el Herrán-Hay, celebrado con Colombia y aprobado por el Senado norteamericano".

Ese documento, lleno de contradicciones y absurdos, que nos imponía sacrificios tan injustos e intolerables, pedía "del modo más imperioso la celebración de uno nuevo que elimine las cláusulas contradictorias del primero y que impida al más poderoso de los países contratantes interpretar como mejor le acomode los absurdos de la Convención que el señor Bunau-Varilla firmó..."¹⁹

El gran jurisconsulto no sospechó siquiera que la lucha empeñada para eliminar ese oprobioso instrumento habría de ser tan agobiadora y tan larga. Sin embargo, se debe a su fundamentada argumentación la primera de las rectificaciones que la nación del norte hizo en favor de Panamá, que había quedado casi estrangulada con las severas imposiciones de aquel inicuo tratado.

El Tratado del Canal. Su historia e interpretación

Con este mismo título escribió Eusebio A. Morales, en octubre de 1904, un artículo destinado a la *North American Review*, que no se publicó a causa de la actitud conciliadora adoptada por el presidente Roosevelt, quien mandó al Istmo al secretario Taft con el fin de negociar un entendimiento con los panameños que se conoció con el nombre de "Convenio Taft".²⁰

En este enjundioso trabajo, el autor explica cómo el pueblo panameño, profundamente decepcionado por el rechazo de que fue objeto el Tratado Herrán-Hay en el Senado colombiano, decidió separarse de Colombia con el fin de llegar

a un arreglo directo con los Estados Unidos. Su afirmación es tajante en el sentido de que no hubo previo convenio con el país del norte en virtud del cual ellos se comprometieron a garantizar la independencia, a cambio de lo cual Panamá accedería a otorgar las onerosas concesiones implicadas en la Convención de 1903.

Los hombres que dirigieron el movimiento separatista pensaron, eso sí, que una vez consumada la separación, los Estados Unidos, en resguardo de sus intereses, y para evitar que el Istmo se convirtiera en teatro de una guerra desastrosa provocada por Colombia, empeñada en someternos a su dominio, intervendrían con el fin de impedirla. Como estaban decididos a construir el canal, el recurso para llevar adelante la empresa no podría ser otro que el de oponerse a la invasión colombiana.

El Tratado Herrán-Hay debe tenerse presente al estudiar el celebrado posteriormente con Panamá. En él se declara:

"Los derechos y privilegios concedidos a los Estados Unidos por los términos de esta Convención, no afectarán la soberanía de la República de Colombia sobre el territorio dentro de cuyos límites habrán de ejercerse tales derechos y privilegios." ²¹

En 1903 Bunau-Varilla, actuando sin respeto alguno a los intereses vitales que estaba obligado a salvaguardar, otorgó una concesión a perpetuidad; pero aún así, debe aceptarse que no fue la intención de las partes contratantes negociar la soberanía de ninguna porción del territorio panameño, pues se dice explícitamente que los derechos otorgados se restringen a la construcción, mantenimiento y seguridad del canal. Que no hubo enajenación de la soberanía lo demuestra el hecho de que Panamá, reservándose la, otorga concesiones como la de no imponer contribuciones en la zona, permitir la inmigración de trabajadores y la importación de materiales, maquinarias y otros enseres, sin fijarles derechos de aduana.

El tratado en referencia es, sin embargo, por los privilegios que concede, "el documento más contradictorio que jamás haya podido ser ideado por dos gobiernos". Insiste el autor en la necesidad de un nuevo tratado que elimine todo motivo de divergencia y disensión entre las partes contratantes.

La interpretación unilateral dada por los Estados Unidos a las cláusulas de ese documento, convirtiéndose de hecho en soberano del territorio arrendado,

le ha permitido aducirse de los puertos de Panamá y Colón, expresamente excluidos de la zona, establecer un sistema postal y fiscal, con impuestos que cobran arbitrariamente.

"La República de Panamá no puede aceptar como definitiva semejante interpretación del tratado que convierte en tierra extranjera una parte de su territorio, que la coloca en gran desventaja para sus relaciones con los demás países, que le crea una situación interna difícil y precaria." ²²

El Convenio Taft

Como resultado de los insistentes reclamos de Panamá, a los cuales sirvió de soporte jurídico el alegato de Eusebio A. Morales antes comentado, el presidente de los Estados Unidos envió al Istmo a su secretario de Guerra, William H. Taft, quien después de varias conferencias con las autoridades panameñas y previa consulta con las de Washington, preparó una orden ejecutiva cuyo borrador hizo llegar a Manuel Amador Guerrero, el 3 de diciembre de 1904, quien ya en esa fecha ejercía el cargo de presidente de la República, por nombramiento de la Asamblea Constituyente.

En la nota de remisión del borrador, el secretario Taft dice que está autorizado por el presidente de los Estados Unidos para firmar, poner en vigor esa orden ejecutiva, "y me parece que su vigencia y el cumplimiento de sus disposiciones ofrecen una solución honrosa y satisfactoria para ambas naciones de las diferencias entre los Estados Unidos y la República de Panamá." ²³

Amador Guerrero contestó ese mismo día 3 de diciembre al secretario Taft, que se encontraba en Panamá, para hacerle presente la conformidad del gobierno panameño con el citado documento, visto lo cual el funcionario estadounidense lo firmó y puso en vigor el 12 de diciembre de 1904. Tal documento se conocerá en lo sucesivo con el nombre de "Convenio Taft". El documento incluye disposiciones que satisfacen los reclamos panameños en distintos aspectos:

a. No se importarán a Ancón o Cristóbal, puestos terminales del canal, sino los artículos, efectos y mercaderías autorizados por la convención de 1903.

b. Se permitirá el uso y disfrute de muellaje a los barcos que lleguen a

los puertos de Panamá y Colón con carga y pasajeros destinados a Panamá, mediante el pago de los derechos correspondientes.

c. Los buques que entren al puerto de Panamá o salgan de él tendrán derecho absoluto de anclar, cargar y descargar libremente sus cargamentos por medio de las lanchas con destino a Panamá o procedentes de dicha ciudad, en los fondeadores acostumbrados.

d. Los manifiestos, facturas y otros documentos que se relacionen con buques o cargamentos despachados de los puertos de Panamá y Colón o consignados a ellos, serán visados por funcionarios de la República de Panamá.

e. No se gravarán con derechos de importación, peajes o contribuciones de ninguna clase, los artículos, efectos y mercancías importadas a Panamá.

f. Las autoridades de la zona se reservan el derecho a ejercer inmediata y completa jurisdicción en asuntos de sanidad y cuarentena.

g. Se permite el uso de estampillas panameñas en los correos establecidos en la zona, con una marca impresa del gobierno de la Zona del Canal.

h. Los Estados Unidos construirán, conservarán y administrarán en la zona o en Panamá uno o más hospitales destinados a alienados o leprosos, o para enfermos indigentes.

i. La vigencia de esta orden ejecutiva no se considerará como una limitación, definición, restricción o interpretación restrictiva de los derechos de una u otra parte establecidos en el tratado de 1903.

Como se ve, si bien se mitigaba, en sus términos más hirientes y ultrajantes, el contenido del tratado en cuestión, en cuanto concierne a su aspecto económico, quedaba en pie y sujeto a la potestad de Estados Unidos, el cúmulo de concesiones vejatorias de la dignidad y la soberanía panameñas, que no consentían en modificar. Por otra parte, cada una de las cesiones que esquemáticamente se han enumerado antes está restringida por una serie de distingos,

aclaraciones y excepciones que las disminuyen y hacen sobre manera precaria su vigencia.

La Iglesia y el Estado

En Colombia, no obstante el intenso predominio de la fe católica, las relaciones entre la Iglesia y el Estado estuvieron sujetas, en determinados momentos, a una aguda tirantez que casi provocaron la ruptura, como aconteció durante la dictadura del general Mosquera en 1861, a través de un decreto en virtud del cual "ningún ministro del altar podía ejercer sus funciones sin permiso del gobierno general" o del establecido en los estados, "so pena de extrañamiento de territorio".²⁴ El 26 de julio del citado año se declaró disuelta la Compañía de Jesús y se ordenó la ocupación de sus bienes. El 9 de septiembre se dictó otra providencia sobre desamortización de los bienes de manos muertas, que adjudicaba a la nación las propiedades de corporaciones o comunidades religiosas. Mediante decreto del 5 de noviembre fueron clausurados "todos los conventos, monasterios y casas de religiosos de uno y otro sexo."²⁵

Durante el gobierno del general José Hilario López, inaugurado en abril de 1849, se inició la persecución contra los jesuitas, que fueron expulsados en mayo de 1850, sin que valiesen para impedirlos las presiones hechas en su favor.²⁶

Estos ejemplos habían constituido precedentes aprovechables en Panamá, donde ejercían tan notable influjo las prácticas observadas en la Nueva Granada. Pero nunca se llegó al grado de extremada gravedad que denuncia la persecución religiosa desatada en Colombia.

Es verdad también que tampoco se dio en nuestro país la honda inquina entre liberales y conservadores que sirvió de preludio a la crisis granadina, pues allá la encendida pugna ideológica determinó que los conservadores se colocasen abiertamente en favor del clero y de los derechos tradicionales usufructuados por la Iglesia, en tanto que los liberales, considerando a los religiosos como elementos retardatarios y enemigos de todo progreso, la emprendieron contra ellos para abrir paso a las nuevas ideas.

Llegado el momento de la separación de Colombia en 1903, no había pugna entre los miembros de uno y otro partido, y más bien predominaba un clima de franco entendimiento, al marchar unidos en favor de la causa separatista. No

puede, en consecuencia, producir extrañeza que en un liberal de principios como Carlos A. Mendoza, quien ocupó la cartera de Justicia en el primer gabinete republicano, se inclinase hacia una política de conciliación con la Iglesia católica, no obstante su condición de jefe de la masonería panameña. Tampoco debe parecer extraño que la cabeza del catolicismo en Panamá, monseñor Francisco Javier Junguito, se mostrase dispuesto desde los primeros momentos a colaborar con el nuevo régimen, sin reparar en las diferencias ideológicas que lo separaban del funcionario con quien había de tratar los asuntos eclesiásticos.

El obispo Junguito había asumido la dirección de la diócesis panameña el 11 de agosto de 1901, después del fallecimiento de su antecesor, José Alejandro Peralta, ocurrido el 8 de julio de 1899. A causa de la Guerra de los Mil Días, que mantenía en continua zozobra a la mayoría de los panameños, no pudo el nuevo prelado realizar su primera visita pastoral sino después del mes de noviembre de 1902, que puso término a la contienda.

Bogotano de origen, nacido en diciembre de 1841, recibió una esmerada educación, que encaminó hacia el sacerdocio, sintiéndose con vocación religiosa, y profesó en la Compañía de Jesús, al emigrar hacia Nicaragua con motivo de la expulsión de los miembros de la Orden, decretada en 1861 por el Gobierno del general Tomás Cipriano de Mosquera.

Junto con un grupo de hermanos de la comunidad se trasladó más tarde al Istmo, donde ejerció una ejemplar carrera religiosa que le valió el ascenso a la sede episcopal, al fallecer el obispo Peralta. Le tocó actuar en época muy difícil, amargada por la guerra civil, que terminó con el Tratado de Wisconsin, firmado en 1902. Al año siguiente se produjo la emancipación de Panamá, que debió de lastimarle íntimamente en su condición de bogotano. Corrió el rumor de que había informado a Bogotá sobre los planes sediciosos, a través de una declaración del señor Lisandro Porras, quien nombraba a un distinguido miembro del clero católico como delator de la conspiración.

Supo, sin embargo, comportarse, una vez consumada la independencia, sin mostrar animosidad ni resentimiento. Carlos A. Mendoza, ministro de Justicia de la Junta Provisional, rindió un informe a la Convención Constituyente de 1904, acerca de la posición en que hubo de colocarse el obispo Junguito ante el gobierno panameño. En ese informe incluyó el ministro Mendoza la nota dirigida al obispo Junguito con fecha del 7 de noviembre de 1903, en la que le trasmite oficialmente la noticia del acto separatista, en los siguientes términos:

"Como una de las principales atribuciones inherentes al Ministerio que se me ha confiado es la del cultivo de relaciones entre la Iglesia y el Estado, me apresuro a llevar a conocimiento de su señoría ilustrísima el hecho en referencia, y a prestarle en nombre de la Junta y en el mío propio las seguridades de que la transformación política efectuada en nada habrá de menoscabar ni siquiera entibiar los vínculos de cordial amistad predominantes entre las dos entidades con anterioridad a tan fausto suceso; antes bien, abrigo la persuasión de que ellas serán, si cabe, más estrechas aún." ²⁷

El obispo contestó en nota del 9 de noviembre la enviada por el ministro Mendoza, transcribiendo las líneas del oficio ministerial alusivas a la perduración de las buenas relaciones entre la Iglesia y el Estado, que no sufrirían ante la nueva situación política ni menoscabo ni entibiamiento.

Cabe añadir, en corroboración de esas buenas relaciones, que el obispo Junguito aceptó la invitación que se le formuló para asistir a la recepción en honor del honorable William I. Buchanan, que le ofreció el gobierno; que también ofició en la iglesia catedral una misa y un tedéum solemnes, en acción de gracias por el advenimiento de la República de Panamá. La circunstancia de haber sido nombrado por Washington, como gobernador de la Zona del Canal, un caballero católico, Charles E. Magoon, contribuyó además a estrechar los vínculos entre la Iglesia panameña y el gobierno de la zona, pues el obispo Junguito asistía, presidiéndolas, a todas las festividades religiosas que con frecuencia se efectuaban en capillas de la zona. Cabe decir, en conclusión, que hubo un franco entendimiento entre la Iglesia y el Estado panameño, gracias al tacto y las mutuas consideraciones que ambas entidades supieron mantener en sus relaciones oficiales.

Carlos A. Mendoza y la organización del Poder Judicial

Según se ha visto, son notables los servicios que dos prominentes liberales, Carlos A. Mendoza y Eusebio A. Morales, prestaron a la causa de la emancipación cuando eran, no sólo necesarios sino indispensables. Se trataba de enderezar los pasos de la República recién nacida, y fueron llamados a colaborar en buena hora, atendidas sus esclarecidas dotes intelectuales, como ministros de la Junta Provisional de Gobierno.

Ya se ha visto cómo el doctor Morales trazó las pautas para la revisión urgente de las prácticas discriminatorias de las autoridades de la zona, que mantenían casi estrangulada la vida económica de la nación. Tocó al doctor Mendoza, a su vez, realizar una tarea de gran responsabilidad: la de sentar las bases para la organización del Poder Judicial.

La ley 58 de 1904, dictada el 27 de mayo por la Convención Nacional Constituyente, es el resultado de un proyecto largamente meditado y estudiado por Carlos A. Mendoza. Así lo confirma en una nota confidencial ya citada William I. Buchanan, dirigida a Russell el 1° de febrero de 1904, cuando dice que "Mendoza está preparando la organización judicial del país y yo le he facilitado material referente a la ley de Hábeas Corpus y otras materias relacionadas con los derechos civiles." ²⁸

La ley es un extenso cuerpo que abarca las disposiciones concernientes a la organización judicial, estructuradas así:

TITULO	TEMA
I	Disposiciones preliminares
II	Asamblea Nacional. Funciones judiciales
III	Corte Suprema
IV	Presidente de la Corte
V	Jueces superiores y del circuito
VI	Jueces de circuito
VII	Juzgados municipales
VIII	Secretarios y subalternos
IX	Jueces comisionados
X	Jurisdicción y competencia
XI	Ministerio Público
XII	Disposiciones generales

En esta reseña no cabe entrar en el análisis ni en la valoración jurídica de ese cuerpo legal. Es justo, eso sí, ponderar la extraordinaria y paciente labor desplegada por Carlos A. Mendoza, empeñado en dotar a la República naciente de una base firme para la administración de Justicia.

Notas

1. Tomás Arias, *Memorias*, Panamá, 1977, página 63.
2. Julio B. Sosa, *José Agustín Arango*, Panamá, 1948, página 136.
3. Ver Tomás Arias, *Memorias*, página 48.
4. *Ibídem*, página 42.
5. Ernesto J. Castillero y Carlos Alberto Mendoza, *al margen de las memorias de don Tomás Arias*. Artículo publicado en *La Estrella de Panamá*, domingo 13 de noviembre de 1977.
6. Tomás Arias, *Memorias*, página 48.
7. *Ibídem*, página 50.
8. Eusebio A. Morales, *Ensayos, documentos y discursos*. Colección Kiwanis, Impresora La Nación, 1977, página 43.
9. *Ibídem*, página 44.
10. Víctor Florencio Goytía. *Las constituciones de Panamá*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1954, página 8.
11. *Ibídem*, página 510.
12. *Ibídem*, página 577.
13. *Ibídem*, página 577.
14. Tomás Arias, *Memorias*, Talleres Trejos Hermanos, septiembre de 1977, página 307.
15. *Ibídem*, páginas 33 y 36.
16. Carta de Buchanan a Russell, de 1º de febrero de 1904, publicada en el volumen Nº 2 del libro *Relaciones diplomáticas y consulares entre Panamá y Estados Unidos de América*. Publicaciones de la revista *Lotería*, por Horacio Clare, página 283.
17. Ver Eusebio A. Morales, *Ensayos, documentos y discursos*, colección Kiwanis, Panamá, 1977, página 66.
18. *Ibídem*, página 67.
19. *Ibídem*, página 67.
20. Véase la nota de pie de página que aparece en el tomo de *Ensayos, documentos y discursos* de Morales citado, página 65.
21. *Ibídem*, página 68.
22. *Ibídem*, página 70.
23. Ver Ernesto J. Castillero. *Historia de la comunicación interoceánica*,

Panamá, página 357.

24. Ver Henao y Arrubla, *Historia de Colombia*, Bogotá, 1967, página 703.

25. *Ibíd*em, página 704.

26. *Ibíd*em, páginas 663 y 64.

27. Sobre la personalidad del obispo Junguito y sus relaciones con el Gobierno Provisional de la República de Panamá, consúltese la monografía de Ernesto J. Castillero R. titulada *El obispo Francisco Javier Junguito*, Panamá, 1959, Folleto, 19 páginas.

28. Ver *Relaciones diplomáticas y consulares entre Panamá y Estados Unidos de América*, volumen N° 2, 1966, página 284.

